

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA EN LA
RECAUDACIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE HUACHO CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2020**

PRESENTADO POR:

CHAVEZ UGARTE ALEX JUAN DE DIOS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

Mtro. MIGUEL HERNAN YENGLER RUIZ

HUACHO-PERÚ

2021

TÍTULO

**EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA EN LA
RECAUDACIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE HUACHO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**



DEDICATORIA

A mis padres, a mi compañera de vida y a mis hijos por su apego, iluminación y resplandor eterno.



AGRADECIMIENTO

Al Dr. MIGUEL HERNAN YENGLER RUIZ,
por su clarividencia, celebridad y perspicacia.

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
 CAPITULO I : PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	01
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	
1.2.1. Problema General	04
1.2.2. Problemas Especificos	04
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	
1.3.1. Objetivo General	05
1.3.2. Objetivos Especificos	05
1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	06
1.5. DELIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	07
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....	07
 CAPITULO II: MARCO TEORICO	

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	09
2.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES.....	09
2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES	10
2.2. BASES TEORICAS	
2.2.1. EVASION TRIBUTARIA EN RENTA EN RENTA DE PRIMERA	
CATEGORIA.....	12
2.2.1.1. GENERALIDADES.....	12
2.2.1.2. DEFINICION.....	13
2.2.1.3. CARACTERISTICAS.....	14
2.2.1.4. FORMAS.....	15
2.2.1.5. CAUSAS.....	15
2.2.1.6. CONSECUENCIAS.....	16
2.2.1.7. TEORIAS.....	17
2.2.1.8. RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.....	18
2.2.1.9. DIMENSIONES.....	18
2.2.1.10. POSTURA DEL INVESTIGADOR.....	20
2.2.2. LA RECAUDACION.....	21
2.2.2.1. GENERALIDADES.....	21
2.2.2.2. DEFINICION.....	22
2.2.2.3. CARACTERISTICAS.....	23
2.2.2.4. ESTRUCTURA.....	23
2.2.2.5. PROCESO DE RECAUDACION.....	24

2.2.2.6.	DIMENSIONES.....	24
2.2.2.7.	RECONOCIMIENTO LEGAL.....	25
2.2.2.8.	OBLIGACION TRIBUTARIA.....	25
2.2.2.9.	POSTURA DEL INVESTIGADOR.....	26
2.3.	BASES FILOSOFICAS.....	27
2.4.	DEFINICION DE TERMINOS BASICOS.....	27
2.5.	HIPOTESIS DE INVESTIGACION	
2.5.1	Hipotesis General.....	28
2.5.2	Hipotesis Especificas.....	29
2.6.	OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	30
CAPITULO III: METODOLOGIA		
3.1.	DISEÑO METODOLOGICO	
3.1.1.	Tipo de Investigacion.....	31
3.1.2.	Nivel de Investigacion.....	31
3.1.3.	Enfoque.....	31
3.1.4.	Metodos.....	32
3.1.5.	Diseño.....	32
3.2.	POBLACION Y MUESTRA	
3.2.1	POBLACION.....	33
3.2.2	MUESTRA.....	33
3.3.	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	

3.3.1. Tecnicas a Emplear.....	33
3.3.2. Descripcion de los Instrumentos.....	34
3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.....	37
CAPITULO IV: RESULTADOS	
4.1. Contrastacion de hipotesis.....	46
4.1.1.- Tabla de Contingencia N° 01.....	46
4.1.2.- Tabla de Contingencia N° 02.....	48
4.1.3.- Tabla de Contingencia N° 03.....	50
CAPITULO V: DISCUSIONES	
5.1. Discusion de resultados.....	60
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
6.1. Conclusiones.....	54
6.2. Recomendaciones.....	55
REFERENCIAS	
7.1. Fuentes Documentales.....	56
7.2. Fuentes Bibliograficas.....	56
7.3. Fuentes Hemerograficas.....	58
7.4. Fuentes Electronicas.....	58

ANEXOS

ANEXO N° 01: Matriz de Consistencia

ANEXO N° 02: Cuestionario I

INDICE DE CUADROS

RESULTADOS CUALITATIVOS

CUADRO N° 01: REGIMEN LABORAL.....	39
CUADRO N° 02: SEXO.....	40
CUADRO N° 03: NIVEL UNIVERSITARIO.....	41

RESULTADOS CUANTITATIVOS

CUADRO N° 01: LA EVASION TRIBUTARIA.....	42
CUADRO N° 02: LA RECAUDACION.....	44

INDICE DE GRAFICOS

RESULTADOS CUALITATIVOS

GRAFICO N° 01: REGIMEN LABORAL.....	39
GRAFICO N° 02: SEXO.....	40
GRAFICO N° 03: NIVEL UNIVERSITARIO.....	41

RESULTADOS CUANTITATIVOS

GRAFICO N° 01: LA EVASION TRIBUTARIA.....	42
GRAFICO N° 01-A: CULTURA TRIBUTARIA.....	43
GRAFICO N° 01-B: DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO.....	43
GRAFICO N° 02: LA RECAUDACION.....	44
GRAFICO N° 02-A: RECAUDACION FISCAL.....	45
GRAFICO N° 02-B: RECAUDACION TRIBUTARIA.....	45

RESUMEN

OBJETIVO: La materia abordada en el presente estudio, tiene como objetivo general, demostrar en que medida la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona con la recaudación, para que mediante un estudio descriptivo, estatuir los problemas que se generaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020. **METODOLOGÍA:** A lo expuesto, es menester rubricar que el estudio postulado, es de tipo aplicada en su nivel descriptivo correlacional, la cual se desarrolló con una muestra cuantitativa probabilística conformada por 40 trabajadores de la Sunat, la misma que utilizo como técnica de investigación a la observación y la encuesta respectivamente. **RESULTADOS:** Asimismo, de acuerdo a la verificación y procesamiento de datos, se obtuvo como resultado un Chi cuadrado = 16.474 gl = 4, (el cual está asociado a un valor de probabilidad y un valor de significancia de 0.004. **CONCLUSIONES:** Finalmente, se ha demostrado que la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

Palabras clave: Evasión, recaudación, tributo y cultura tributaria.

ABSTRACT

OBJECTIVE: The matter addressed in this study has the general objective of demonstrating to what extent first category income tax evasion is related to collection, so that through a descriptive study, establish the problems that were generated in the office Huacho zone corresponding to the year 2020. **METHODOLOGY:** To the above, it is necessary to sign that the postulated study is applied at its correlational descriptive level, which was developed with a probabilistic quantitative sample made up of 40 Sunat workers, the same I use observation and survey as a research technique, respectively. **RESULTS:** Likewise, according to the verification and data processing, a Chi square = 16.474 gl = 4 was obtained as a result, (which is associated with a probability value and a significance value of 0.004. **CONCLUSIONS:** Finally, has shown that first category income tax evasion is significantly related to the collection of the Huacho zonal office corresponding to the year 2020.

Keywords: Evasion, collection, tribute and tax culture.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, tiene como objetivo general, demostrar en que medida la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona con la recaudación, para que mediante un estudio descriptivo, estatuir los problemas que se generaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020. Al respecto, cabe expresar que la investigación en alusión se estructura en los consecuentes apartados:

En el primer capítulo, se describe EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA; el cual ha permitido vislumbrar la situación problemática de estudio.

En el segundo capítulo, se examina el MARCO TEORICO, que reconoce los antecedentes de la investigación, bases teoricas, bases filosoficas, definición de terminos básicos, Hipotesis de investigación y operacionalización de las variables.

En el tercer capítulo, se afronta LA METODOLOGIA, que exterioriza el diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, y técnicas para el procesamiento de la información.

En el cuarto capítulo, se evidencia LOS RESULTADOS, mediante la teoría fundamentada.

En el quinto capítulo, se establece LAS DISCUSIONES, a través del cual se detalla la comparación y contrastación de resultados.

En el sexto capítulo, se presenta LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, mediante el cual se desdobra los constructos teóricos de cierre de la investigación.

Finalmente se presenta LAS REFERENCIAS, que incluye las Fuentes Documentales, Bibliograficas, Hemerograficas y Electronicas.





CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El Estado como la sociedad políticamente organizada, efectúa la potestad tributaria, a la cual se hallan obligados sus integrantes, la misma que tiene como propósito, la producción de recursos para el cumplimiento de sus fines y la generación del bienestar para la población, por lo que en este contexto las administraciones tributarias, tienen las funciones de recaudación, cobranza y fiscalización tributaria. Respecto a la recaudación tributaria, la misma consiste en la instrucción de las potestades fiscales conducentes a la exacción de las deudas tributarias, la cual tiene como cimiento la actividad económica del país y las obligaciones prescritas por ley, máxime si el filósofo Aristóteles, postulaba

en su obra de “Justicia Social”, que el sistema tributario no es objeto de una exhibición metódica, más si de misceláneos reseñas y alusiones. Es en este escenario, que la investigación en autos se inscribe en la disciplina del Derecho Tributario, ello a consecuencia que es en la variable independiente, donde se advierte una situación problemática (diagnostico), referida a la evasión tributaria en renta de primera categoría en la ciudad de Huacho. En relación a lo postulado, cabe indicar que la provincia de Huaura, dentro del cual se encuentra el distrito de Huacho, resalta no solo en la historia, porque fue aquí donde se declaró por primera vez la independencia del país y se implementó el sistema procesal penal de corte adversarial, sino también a nivel económico, por su desarrollo comercial, de servicios y transporte, lo cual ha fundado un dinamismo social y monetario, así como, una creciente demanda de arrendamiento de inmuebles destinados a publicidad, vivencia y servicios; no obstante a ello, el problema estriba en que si bien, estas actividades están afectas a declarar y pagar impuesto por la categoría indicada, los depositarios desconocen la misma, así como, teniendo plena comprensión, inobservan dichas responsabilidades prescritas por ley. Según el diario gestión, en esta categoría solo el 25% observa nuestro sistema tributario, por lo que sin duda, los guarismos que perturban la recaudación tributaria son realmente impresionantes, máxime si el 83.1% de las MYPES personifica la informalidad. A lo expuesto, cabe citar al maestro Washco (2015:18) quien nos dice “La evasión instituye toda labor mediante la cual un individuo no cancela los impuestos postulados por ley”. Asimismo, el maestro Mendoza (2016: 10) indica que: “La evasión de impuestos, es un acto ilegal que reside en encubrir bienes o ingresos, con el propósito de sufragar menos impuestos”. De lo descrito, consideramos que la institución en comentario, es un acto esgrimido por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos transgrediendo para ello la ley. En este contexto, respecto a las causas del diagnostico reconocido, somos del

criterio que los mismos responden a una economía informal demostrativa, el bajo horizonte educacional de la metrópoli, la organización indeleble del sistema tributario y la inexactitud de claridad y puntualidad de las disposiciones tributarias, ello en el marco que el problema postulado, no solo es solo objeto de preocupación nacional, sino que el mismo trasciende el marco supranacional, a mérito de sus efectos producidos, como es la mengua en los ingresos y el déficit fiscal respectivamente.

Ergo, consideramos que, de continuar con la situación problemática relatada, el riesgo cuantificado de pronóstico será, el menoscabo al progreso económico del Estado, expresado en desempleo, dilación tecnológica, exclusión social y el exiguo impulso de las capacidades humanas; lo cual a falta de las mismas, no consentirá que se garantice de manera plena los derechos de índole económico y social, así como, los servicios públicos asistenciales de la ciudadanía; ello en el extremo, que los recursos estatales son escasos y se deja de invertir en educación, salud, e infraestructura. Es en este orden de ideas, que en el presente estudio, teniendo en consideración que la problemática esbozada incide en la carga tributaria, plantea como control de pronóstico, una cultura de concientización en el contribuyente, el acrecentamiento de los programas de fiscalización, y la dación de políticas de recaudación activa, ya que, el propósito del primordial del sistema tributario, es suministrar los recursos inexcusables para coadyuvar al financiamiento del gasto estatal. Finalmente, se realiza la presente investigación para resolver un problema actual en la disciplina del Derecho Tributario, la cual diagnosticará, analizará y evaluará las causas, efectos, pronóstico y el planteamiento de las variables de solución (control de pronóstico), a la situación problemática delineada; ello con el propósito de contrarrestar la situación problemática esbozada.

1.2. Formulacion del problema

En relacion con la enunciacion del Problema Científico, cabe referir lo siguiente: “Un problema científico, simboliza una confidencia o incógnita para la comunidad científica” (Aranzamendi, 2010. p.130). Conforme a lo ajustado, e identificado el problema de la presente investigacion, corresponde esbozarlo como a continuación se puntualiza:

1.2.1. *Problema general*

¿En que medida la evasion tributaria en renta de primera categoria, se relaciona con la recaudacion de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?

1.2.2. *Problemas especificos*

1.2.2.1. *Problema específico N°01*

¿Cuál es el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudacion fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?

1.2.2.2. *Problema específico N°02*

¿Cuál es el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión desconocimiento tributario, con la recaudacion tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

Con relación a la definición del Objetivo de la Investigación, es menester mostrar lo siguiente: “Es el vocablo que se desea obtener, o la reivindicación encaminada en el proceso investigador” (Aranzamendi, 2010. p.135). En este entendido, cabe exteriorizar los objetivos trazados como a continuación se relata:

1.3.1. Objetivo general

-Demostrar en que medida la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona con la recaudación, para que mediante un estudio descriptivo, estatuir los problemas que se generaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

1.3.2.1. Objetivo específico N°01

-Determinar el nivel de relación existente entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudación fiscal, para que mediante un estudio descriptivo, mostrar los problemas que se gestaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

1.3.2.2. Objetivo específico N° 02

-Establecer el nivel de relación existente entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, con la recaudación tributaria, para que mediante un estudio descriptivo, evidenciar los problemas que se originaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

1.4. Justificación de la investigación

En mérito al extremo en autos, cabe revelar lo siguiente: “Toda investigación peticiona ser justificada, en el axioma que el investigador debe revelar y dar a entender las razones por las cuales se efectúa dicha investigación” (Carrasco, 2006, p. 117). Como resultado a lo destacado, el estudio en alusión intenta responder misceláneas interrogantes que se fundaron a partir de la caracterización de la situación problemática expuesta, así como expresar en su desarrollo teórica, práctica, metodológica y legal, los fundamentos por los cuales se concibió su dación, como a continuación se exterioriza:

1.4.1. Teórica

- El presente estudio se justifica, a mérito que el presente estudio instituye un aporte de utilidad, respecto a que aprovisiona estimable información sobre los hechos que están ocurriendo en la situación problemática delineada, la cual respaldará la función recaudadora que efectúa la Sunat.

1.4.2. Práctica

- Se justifica, en la medida que coadyuvará a solucionar el problema postulado, a fin que se garantice de forma plena los derechos de cualidad económica y social, así como, los servicios asistenciales para la ciudadanía.

1.4.3. Metodológica

- El presente extremo se justifica, toda vez que en su desarrollo se utilizarán técnicas, instrumentos y métodos de investigación científica, los cuales admitirán arribar a conclusiones seguras, ciertas y confiables; por lo que, la metodología esgrimida tendrá validez y utilidad para las futuras investigaciones sobre los componentes referentes al presente estudio.

1.5. Delimitaciones del estudio

“Supone instituir con exactitud el objeto, la amplitud y alcance de la investigación, es decir, ponerles circunscripciones a los estudios metódicos de carácter experimental, que alcanza una zona geográfica (ámbito), un universo (población) y un itinerario de temporalidad” (Aranzamendi, 2010. p.134). En este orden de ideas, la presente investigación diseña las siguientes delimitaciones que es significativo exponer:

1.5.1. Espacial:

El estudio en inferencia, estuvo constituido por trabajadores de la Sunat del distrito de Huacho.

1.5.2. Temporal:

La edificación del estudio en evocación, ha tomado como cronología el año fiscal 2020.

1.6 Viabilidad del estudio

Con respecto al presente párrafo, cabe destacar lo siguiente: “Aquí se exterioriza que la investigación es hacedero de ejecutarse, a corolario que cuenta con el recurso financiero, humano, técnico, de tiempo y de información” (Palacios, Romero & Ñaupas, 2016. p.215). Por lo indicado, es menester enunciar que el estudio es realizable, ya que cuenta con el recurso humano, material, económico y de referencias para su desarrollo, puesto que es de la decisión específica del investigador, coadyuvar a que se contrarreste la situación problemática aquilatada.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Con respecto a la definición del Marco Teórico, es justo narrar lo siguiente: “Es el argumento teórico-científico-jurídico, que vale de principio a la investigación del problema científico” (Palacios et al, 2016, p.236). Adicionalmente, cabe manifestar lo indicado por el maestro Ramos (2011, p.116), quien nos dice: “El marco teórico, está entendido por leyes científicas o sistemas de teorías, con la que cuenta el investigador para efectuar su tarea”

En este orden de ideas, el estudio en evocación no ha sido investigado; por lo que existe información que hace recitación al título de investigación, lo cual hace más interesante y relevante nuestro estudio. Por ejemplo:

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

2.1.1.1. Tesis

1. Cárdenas (2016), en su tesis: *“La Brecha de Facturación y Cultura Tributaria en la ciudad de Machala -Provincia de El Oro durante el año 2015”* postula las siguientes conclusiones:

- Establece como propuesta para incentivar la recaudación, una segmentación en la que se revelan los sectores de mayor fragilidad, con el fin de que efectúen sus obligaciones tributarias.
- Los contribuyentes de acuerdo con sus conocimientos tributarios, desconocen de los alcances y beneficios tributarios.

2. Paredes (2015), en su tesis *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”* manifiesta las siguientes conclusiones:

- La evasión tributaria, dificulta al Estado en su tarea de redistribución de ingresos y el suministro de los servicios básicos a la ciudadanía que lo requiera, lo cual trae como consecuencia la generación de un déficit fiscal.
- La evasión seguirá mostrándose, mientras no se luche contra las carencias de fiscalización y vigilancia por parte de la administración tributaria.

2.1.2. Investigaciones nacionales

2.1.2.1. Tesis

1. Guerrero y Dávila (2016), en su tesis: “*Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016*” postula las siguientes conclusiones:

-La evasión tributaria, responde a factores culturales, sociales, humanos y económicos.

-Existe una relación significativa entre los factores mencionados y la informalidad de rentas de primera categoría en la zona.

-Hay certidumbres de una gran inobservancia del arrendador, para el sufragio tributos por renta de primera categoría, además de que no confieren recibos de pago.

2. Lastra y Osorio (2016), en su tesis: “*El incremento de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría y la disminución de recaudación fiscal en la ciudad de Huánuco-periodo 2014*” manifiesta las siguientes conclusiones:

-El aumento en la evasión tributaria, trae como consecuencia una disminución en la recaudación fiscal.

- La conciencia tributaria y la falta de transparencia del sistema tributario, inciden en la evasión tributaria.

-La autoridad comisionada de la recaudación tributaria, no cumple con su labor de la observancia de las normas, debido a que no hay un gran interés fiscal.

-Por parte de la autoridad, se conjetura que no tienen estrategias de fiscalización y control, que aticen una cultura tributaria con compromiso entre los ciudadanos.

3. Mata (2017), en su tesis: “*Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del Mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote, 2017*” refiere las siguientes conclusiones:

-Los comerciantes colaboradores en la investigación, no se hallan dentro de un Régimen Tributario.

-La alta incidencia de evasión fiscal, se da por la falta de entrega de comprobantes de pago, a consecuencia del desconocimiento de los diferentes regímenes tributarios.

-La fiscalización que impone el ente recaudador, no se efectúa de forma permanente.

-La evasión tributaria, se expresa en contratos ilegales de alquiler o acuerdos negociados sin llevarlos a la vía legal.

2.2. Bases teóricas

En correspondencia a este párrafo, es menester mencionar que toda investigación se estipula en el contexto de una teoría, la cual es el misceláneo de constructos conceptuales. Al respecto, el maestro Aranzamendi (2010, p.140) nos dice: “En el derecho, las teorías explican los problemas jurídicos desde representaciones distintas”. Asimismo, el maestro Solís (2008, p.151) demanda que: “En el campo jurídico, la teoría está expresada en la doctrina más significativa y actual sobre el tema objeto de estudio”

En este sentido por lo acertado, presentaremos a continuación las perspectivas y doctrinas más actuales, sobre la variable independiente y dependiente del presente estudio:

2.2.1. EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA

2.2.1.1. Generalidades

En relación al presente extremo, cabe mostrar como idea general, que la evasión tributaria, es todo acto mediante el cual se reduce un monto de tributo emanado dentro de un Estado, por parte de los ciudadanos inexcusables a pagar y no lo hacen y en cambio consiguen beneficios, frente a sus conductas capciosos. En este orden de ideas, es factible de conceptualizar la variable en autos, como la falta de observancia total o parcial por parte de los ciudadanos, expresado en declaraciones o en el sufragio de sus obligaciones tributarios, máxime si existe en la actualidad heterogéneas teorías, que postulan a la evasión tributaria como el hecho de no declarar y sufragar un impuesto, el mismo que contraviene la ley. Asimismo, cabe indicar que desde el marco de la Sunat, la misma conceptualiza a la variable en alusión, como aquel acto que lleva a que los contribuyentes exceptúen la obligación de declarar totalmente sus ingresos, ganancias, y patrimonios, las mismas que divisan con el fin de que estas no sean

estimadas como base para el cálculo de impuestos. Así mismo, se concibe que la evasión puede ser total o parcial; la primera cuando el contribuyente efectúa declarar y sufragar regularmente (pero solo una parte de sus tributos); mientras lo segundo concierne a que el contribuyente evade el pago total de los tributos. En este orden de idea, debe comprenderse, que la gran generalidad de recursos que tiene el estado son gracias a los tributos, ya que con ellos plasman no solo con sus funciones, sino a ello se agrega en instituir un factor fundamental para las haciendas públicas. Finalmente, debe inferirse que la evasión comprime elocuentemente las posibilidades de acrecentar el progreso de nuestro país, el cual hace que el Estado se vea constreñido a tomar decisiones drásticas; como amplificar las tasas de impuestos ya existentes o creando nuevos tributos que perturban administradamente a los ciudadanos, mas a aquellos contribuyentes que si cumplen con sus deberes, lo cual genera el agrandando y aplacado de una mayor evasión.

2.2.1.2. Definición

Para los fines del presente estudio, considero oportuno traer a colación a los siguientes teóricos:

- A. Garrido, Rodríguez, & Medina (2015:21) señala: “La evasión, es el hecho de expulsión o mengua de un monto tributario que fue emanado dentro del territorio de un Estado, por quienes están legalmente constreñidos a abonarlo y que consiguen dichas consecuencias mediante actuaciones que transgreden los postulados legales”.
- B. Mendoza (2016:12) indica “La evasión de impuestos, es un acto ilegítimo que reside en encubrir ingresos o bienes, con el propósito de sufragar menos impuestos”.

C. Washco (2015:24) postula “La evasión compone todo ejercicio mediante la cual, la persona no sufraga los impuestos que los dispositivos vigentes les demanda”.

Por lo expuesto, consideramos que la variable en autos, se expresa en comportamientos que no son legítimamente divisadas, es decir, son actuaciones ilegales y falaces en el cual los contribuyentes reducen el monto resultante del impuesto por sufragar u esconden información sobre la base de cálculo de un impuesto el cual incumbirían declarar, ya que, es un escenario pavoroso que debería ser fiscalizada por autoridades, para poder revelar y así utilizar mecanismos correctivos, que desmotiven este tipo de acciones.

2.2.1.3. Características

Respecto al presente extremo, el maestro Camargo (2005:81), señala las siguientes características:

- a. No consiente que el Estado cuente con los recursos ineludibles, para ofrecer los servicios básicos a la ciudadanía, esencialmente a lo de menores ingresos.
- b. Interviene en la concepción de un déficit fiscal, que se engendra cuando los egresos del Estado son mayores a los ingresos.
- c. Genera que se acreciente la tasa de los tributos, lo cual lacera a los que si efectúan sus obligaciones, cuando lo apropiado debería ser extender la base tributaria, a fin que sea factible regularizar su situación.

- d. Afecta el progreso del país, no consintiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

Al respecto, somos de la idea, que la evasión es un fenómeno social que tiene esfera en todos los dinamismos económicos y está a fin con la equidad, transparencia, la eficiencia, y la legitimidad del gasto público, ya que se presenta en actividades formales e informales respectivamente.

2.2.1.4. Formas

En relación al presente párrafo, y en el entender del maestro Mendoza (2016:12) indica las siguientes formas de evasión tributaria:

- a. No emitir ningún tipo de comprobante de pago.
- b. No declarar total o parcial las ventas e ingresos logrados.
- c. No pagar apropiadamente los impuestos prescritos por ley.
- d. Entregar comprobante de pagos adulterados.

Por lo indicado, somos del criterio que la evasión es un tema neurálgico y pavoroso dentro de nuestro Estado, ya que la misma en el caso del IGV personifica el 36% del recaudo, lo que envuelve cerca de 22,000 millones de soles; contrario sensu, en relación al impuesto a la renta el entorno es mucho más compleja, ya que personifica el 57.3% de la exacción potencial, sin contabilizar las empresas informales.

2.2.1.5. Causas

Al respecto, Garrido, Rodríguez & Medina (2015:25) nos señala las causas de la evasión tributaria:

- a. La falta de conciencia tributaria.

- b. Inquirir conseguir beneficios particulares, al no efectuar apropiadamente con las obligaciones tributarias.
- c. La penuria de conocimiento sobre los tributos.
- d. La desidia por adecuarse al contexto legal.
- e. La clarividencia del contribuyente, sobre el estado de desconfianza del ente recaudar de tributos.
- f. La oscuridad de las normas tributarias, las mismas que fundan fluctuación por modificaciones invariables.

A lo manifestado, somos de la idea, que la dimensión del sector informal es alarmante, ya que ocupa el 70% en nuestra realidad, la cual se produce a causa de los costos, la falta de desarrollo económico, el horizonte de educación, la exención social y el desempleo, los mismos que necesitan ser tratados y arreglados mediante programas sociales, donde se comprenda los beneficios y preeminencias de poder trabajar en el escenario de la Ley.

2.2.1.6. Consecuencias

Los maestros Pérez & Merino (2015:33) refieren los efectos de la dimensión en alusión:

- a. No poseer los suficientes recursos financieros, a consecuencia de la recaudación de ingresos tributarios, ya que los ciudadanos no observan sus deberes tributaros.
- b. No tener muchas contingencias, para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de toda la población
- c. Funda un acrecentamiento de carga tributaria, para aquellos contribuyentes que si desempeñan con sus deberes tributarias.

- d. Crea desconfianza, causando fuga de capitales y disminución en la inversión privada.

Por lo postulado, consideramos, que la informalidad trae como efecto que se inquiete de forma negativa el nivel económico de nuestro país, máxime si el mismo nunca ha sido un tema de expansión, así como, un intermedio de inclusión de nuestra economía y sociedad, a fin de poder acrecentar los repertorios de productividad.

2.2.1.7. Teorías

Al respecto, los maestros Garrido, Rodríguez & Medina (2015:29) nos señala las siguientes teorías, sobre de la evasión tributaria:

- a. Teoría microeconómica. -Se centra en la acción individual de las partes, que toman decisiones de la cantidad a evadir, teniendo como probabilidad de ser auditados y sancionados.
- b. Teoría de la equidad. - Referida a que es más posible que los individuos efectúen las reglas tributarias, si aprecian al sistema como justo.
- c. Teoría de la moral fiscal. -Alusiva a que los ciudadanos tienen un acicate interno para sufragar o no sus impuestos.

Respecto a lo citado, consideramos que la determinación de los conflictos que perturban la recaudación de tributos, no solo se da por la falta de una cultura tributaria, sino a ello se agrega, la motivación interna que tienen para sufragar sus impuestos, no obstante a ello, las mismas se ven mermadas por las invariables permutaciones a la ley tributaria, así como, la falta de luminosidad del destino de los recaudos fiscales.

2.2.1.8. Renta de Primera Categoría

Sobre la base de la legislación tributaria, cuando una persona natural tiene un bien, el cual está arrendado o subarrendado, éste está compelido a sufragar renta de primera categoría, la cual puede tener procedencia de predios rústicos o urbanos. Al respecto se precisa los siguientes supuestos:

- a. *Alquiler de predios.* Lo instituyen todo tipo de propiedades rústicas o urbanas, tales como las casas, departamentos, depósitos y cocheras.
- b. *Subarrendamiento de predios.* - Se origina cuando un individuo alquila algún inmueble, y este arrendatario lo vuelve a arrendar a otro individuo.

2.2.1.9. Dimensiones

A. Cultura Tributaria

La maestra Roca (2015:41) nos dice: “La cultura tributaria, es el conglomerado de información y de conocimientos que en un definitivo Estado, se tiene sobre los impuestos”. Asimismo, la maestra Armas (2016:48) postula: “Se equipara con la observancia voluntaria de los deberes tributarios por parte de la ciudadanía”. Finalmente, el maestro Amasifuen (2015:86) menciona : “La cultura tributaria, busca que cada ciudadano de la sociedad, despliegue dentro de sí mismo, una conciencia en relación a que el postulado de aportar al Estado, es un deber, que permite garantizar los servicios públicos a la ciudadanía”

De lo descrito, pensamos que la cultura tributaria busca que la ciudadanía adquiera los suficientes conocimientos basados en una formación apropiada, los cuales nos puedan llevar al itinerario de aceptación y puedan producir conciencia en cada uno de los contribuyentes, para que puedan efectuar sus deberes de manera voluntaria y no bajo presión. Asimismo, respecto a los indicadores de la presente dimensión, se tiene los siguientes supuestos:

- *EDUCACION TRIBUTARIA*

En relación al presente extremo, el maestro Rivera (2015:125) menciona que “La educación tributaria debe convertirse en un tema para equiparar los distintos bienes y servicios estatales, así como, para conocer las diversas fuentes de financiación”

- *CONCIENCIA TRIBUTARIA*

Respecto al presente postulado, el maestro Amasifuen (2015:58) nos dice: “Es la aceptación que cada individuo tiene, respecto a practicar sus deberes y sus responsabilidades sin mediar presión alguna”

- *ORIENTACION TRIBUTARIA*

La maestra Roca (2015:62) la define como: “El alcance de la información que logra la sociedad, mediante talleres o charlas informativas.

Finalmente consideramos que la cultura tributaria involucra saber cuáles son nuestras obligaciones, porque

debemos tributar y ser juiciosos que debemos de reverenciar las normas tributarias.

B. Desconocimiento Tributario

El maestro Rivera (2015:125) menciona que: “Es el itinerario mediante el cual los ciudadanos constreñidos a sufragar impuestos, ignoran las normas en materia tributaria”

2.2.1.10. Postura del investigador

A lo postulado, somos epígonos de la teoría de la moral fiscal, a consecuencia que la observancia de los deberes tributarios, está supeditada al motivo de poder sufragar la misma, ya que, la evasión tributaria es entendida como el quehacer que tiene el interesado de no pagar impuesto, declinar a no realizar sus declaraciones tributarias y el supuesto de no favorecer con sus obligaciones tributarias afectando al Estado, en la medida que la determinación de los conflictos que trastornan la recaudación de tributos, no solo se da por la falta de una cultura tributaria, sino a ello se agrega, la motivación interna que tienen para sufragar sus impuestos, no obstante a ello, las mismas se ven reducidas por las invariables permutaciones a la ley tributaria, así como, la falta de claridad del destino de los recaudos fiscales; máxime si la administración tributaria tiene una gran desasosiego al tratar de radicar la misma, y buscar soluciones respectivamente.

2.2.2. LA RECAUDACION

Habiéndose realizado el desarrollo de la variable independiente de la presente investigación, corresponde realizar el estudio de la variable dependiente, no obstante a ello, consideramos que es necesario previamente precisar algunas ideas puntuales. Al respecto, consideramos que debemos tributar para poder cumplir con los derechos de los ciudadanos, ya que el ente estatal requiere del aporte de todos mediante el tributo, máxime si mediante los mismos favorecemos a que el Estado cuente con los recursos inexcusables para atender las necesidades asistenciales de la población.

2.2.2.1. Generalidades

De lo explicado precedentemente, a través del cual se delimito de manera ordinaria el estudio de la variable dependiente de la presente investigación, es menester indicar que el Estado tiene funciones que cumplir, siendo estas las siguientes: función estabilizadora, reguladora, redistribuidora y proveedora. Respecto a este último supuesto, consideramos que la misma consiente cumplir con sus demandas sociales, como es la educación, seguridad ciudadana, servicios de salud, e infraestructura, con el propósito de buscar la prosperidad de la sociedad. En este orden de ideas, la recaudación fiscal tiene una jerarquía relevante para nuestro país, ya que, consiente instituir una planificación financiera de manera anual, que permite dar preferencia a los diferentes fragmentos como la educación, asistencia social, salud, e infraestructura, en la medida que los ingresos fiscales, trae como consecuencia que el Estado como la sociedad políticamente organizada, canalice de manera eficiente las funciones descritas ut supra.

2.2.2.2. Definición

Con respecto a la definición de la variable dependiente, es menester referir que de modo general existen tratados bibliográficos, como, por ejemplo:

- a. Muñoz y Céspedes (2013:144) postula “Es el ingreso que consigue el Estado postulado, a través de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que están regulados por el Código Tributario y sus normas modificatorias”
- b. Effio (2008:16) nos dice “Es una prerrogativa de la administración tributaria, que reside en recaudar los tributos”. A tal resultado, se podrá pactar directamente los servicios de las entidades del sistema financiero, y de otras entidades para recibir el sufragio de deudas convenientes a tributos administrados por la misma.
- c. Garza (2006) precisa: “Es el acumulado de normas jurídicas que se reseñan al establecimiento de los tributos, es decir, a los impuestos, derechos, y contribuciones especiales, en el contexto de las relaciones legales que se instituyen entre la administración y los particulares.

Por lo descrito, consideramos que la recaudación es efectuada por las personas a nivel del territorio, por lo que la administración tributaria, tiene el deber de proveer los mecanismos de recaudación al horizonte nacional, estableciendo como administradora tributaria a la Sunat.

2.2.2.3. Características

En relación al presente extremo, los maestros Muñoz y Céspedes (2013:132), postulan las siguientes características.

- a. Está consentido por los tributos de cada país.
- b. Es administrado por el Estado de turno.
- c. Es indisoluble a través del tiempo, ya que no puede excluirse a merito que tiene un propósito que persiste en el tiempo.
- d. Se recauda para efectuar las obligaciones estatales.
- e. Está orientado al beneficio social.
- f. Están supeditado a la fiscalización monetaria y fiscal.

Por lo descrito, somos del criterio, que la recaudación es significativa porque admite al Estado capitalizar sus primordiales actividades y cumplir con sus funciones prescritas por ley.

2.2.2.4. Estructura

Con respecto a la variable en autos, el maestro Villegas (2010:62) postula que la recaudación, tiene como fundamento los ingresos tributarios, siendo su estructura las siguientes directrices:

- a. Impuesto a la renta.
- b. El impuesto general a las ventas.
- c. El impuesto selectivo al consumo.
- d. Las devoluciones.
- e. Los ingresos tributarios finales.

2.2.2.5. Proceso de recaudación

En relación a lo postulado, el maestro Effio (2008:71) señala que el proceso de recaudación, responde al siguiente esquema:

- a. Se instruye con la identificación de los contribuyentes. Para ello existe el Registro Único del Contribuyente (RUC), en donde se inscribirán los obligados a declarar y pagar tributos.
- b. La Sunat comprueba si los tributos a los que están afectos los contribuyentes, pertenecen a la categoría, naturaleza y nivel de ingresos.
- c. Se realiza periódicamente una determinación de la deuda de los contribuyentes y la fecha de presentación de sus declaraciones.
- d. Si no existe ninguna diferencia entre lo que el contribuyente declara y paga, y lo que ente recaudador determina, finiquita el proceso.

Al respecto, consideramos que la recaudación de tributos, es el cobro oportuno y eficiente de los ingresos tributarios, el mismo que tiene como propósito, la cesión del dinero cobrado al Tesoro Público, a fin que el Estado cumpla con sus fines prescritos en nuestra Carta Magna.

2.2.2.6. Dimensiones

Dentro de los fondos que maneja el Estado, hallamos a la recaudación fiscal que está conformado por ingresos corrientes, no corrientes y de capital. En este contexto, consideramos que el rendimiento de los tributos diferentes a los impuestos, no debe tener un grado ajeno al de revestir el costo de las obras o servicios que componen los indicadores de la obligación. Finalmente, cabe señalar que nuestra Carta Magna vigente,

imprime que los tributos se crean, se modifican o derogan, o una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante un decreto supremo.

2.2.2.7. RECONOCIMIENTO LEGAL

En relación a este acápite, los maestros Muñoz & Céspedes, W. (2013:63) refieren que: “El tributo se puede clasificar en: impuesto, contribuciones y tasas, los cuales tienen un origen financiero antes que jurídico”. Al respecto, el Código Tributario, prescrito por el Decreto Legislativo N° 773, señala la definición de los tributos, siendo los siguientes:

- a. El impuesto. Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa a favor del contribuyente.
- b. Las Contribuciones Son tributos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas de actividades estatales.
- c. Las Tasas Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

2.2.2.8. Obligación Tributaria

El maestro Effio (2008:79) señala que la obligación tributaria, “Es una relación jurídica tributaria entre dos sujetos, acreedor y deudor, que

se produce en una ley y cuyo objeto es el acatamiento de la prestación tributaria, cuyo objeto es el pago del tributo”

Al respecto, sostenemos que la relación jurídica tributaria tiene dos sujetos principales, conocidos como sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto pasivo o deudor tributario, es quien debe acatar con la prestación tributaria, mientras el sujeto activo, es a favor de quien se debe cumplir esa prestación. Asimismo, es propicio precisar que dentro del sujeto pasivo podemos encontrar al contribuyente y al responsable, el primero, es quien comete el hecho económico previsto en la ley como generador de la obligación tributaria, y el segundo, es quien se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación tributaria, aun cuando no es contribuyente ni deudor por cuenta propia, sino que la ley le ha impuesto este deber.

2.2.2.9. POSTURA DEL INVESTIGADOR

Nuestra posición respecto a la variable en alusión, es que el Estado ejerce la potestad tributaria, a la cual se encuentran sometidos los ciudadanos, con la finalidad de conseguir recursos para el cumplimiento de los servicios estatales. Al respecto, es menester indicar que el Estado tiene funciones que desempeñar, siendo estas las siguientes: función estabilizadora, reguladora, redistribuidora y proveedora. Respecto a este último supuesto, consideramos que la misma consiente cumplir con sus demandas sociales, como es la educación, seguridad ciudadana, servicios de salud, e infraestructura, con el propósito de buscar la prosperidad de la sociedad. En este sentido, si se crea un tributo, existirá sin duda una relación jurídica tributaria entre el Estado y el sujeto

pasivo de la relación jurídico tributaria, siempre que se realice el hecho económico supuesto en la norma tributaria; por lo que, en este contexto, el Estado necesita de entidades gestoras que administren los tributos, a fin que pueda cumplir con sus fines postulados en nuestra Carta Magna vigente.

2.3. Bases filosóficas

Con respecto al presente paragrafo, es menester mostrar de manera general que las reflexiones filosóficas sobre la disciplina del Derecho se han situado a través del tiempo en diferentes espacios, entre la que destaca el Antiguo Oriente, Grecia, Roma y nuestra actualidad, mediante el cual se ha erigido corrientes ius-filosóficas que nos faculta a conocer lo justo y lo debido. Ahora bien, teniendo en consideración que nuestra investigación está referida al estudio del Código Tributario, regulado por el Decreto Legislativo N° 773 y lo conceptualmente construido a partir de la evasión tributaria en renta de primera categoría, corresponde expresar que la base filosófica utilizada al presente estudio, es de tipo DOGMÁTICO, a consecuencia, que el dispositivo legal en alusión, será interpretado en relación de los conceptos que componen redes teóricas en un sistema constituido.

2.4. Definición de terminos basicos

En relación al presente extremo, cabe expresar lo siguiente: “Es el compuesto de definiciones de los términos más esgrimidos en el planteamiento del problema, objetivos y de la hipótesis” (Palacios et al, 2016, p.234). Por lo indicado, a continuación, expresaremos y definiremos los términos más significativos de la presente investigación:

“CONTRIBUYENTE. - Es el sujeto que efectúa un hecho económico que coincide con la previsión legal de la norma tributaria” (Rosas, 2015, p.41)

“DEUDOR TRIBUTARIO. - Es la persona que tiene que cumplir con la prestación tributaria” (Rosas, 2015, p.57).

“OBLIGACION TRIBUTARIA. -Es la sujeción entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por ley” (Rosas, 2015, p.434).

“PAGO. -Es el mecanismo de extinción natural de la obligación tributaria” (Rosas, 2015, p.442).

“PRESTACION TRIBUTARIA. -Reside en la entrega de una suma de dinero al acreedor tributario” (Rosas, 2015, p.451).

“SUNAT. - Es una entidad estatal competente, para la administración de los tributos internos y los derechos arancelarios” (Rosas, 2015, p.472).

“TRIBUTO. -Es una prestación pecuniaria, postulada por ley.” (Rosas, 2015, p.484).

2.5. Hipótesis de investigación

Con respecto a la definición de Hipótesis, es menester anotar lo siguiente: “Es el apotegma que da respuesta transitoria al problema científico”. (Aranzamendi, 2010. p.149). Asociado a ello, el maestro Solís (2008, p.154) nos dice: “Es el principio con relación a ciertos recapitulaciones experimentales”. Conforme a lo aludido, lo plantearemos en los términos siguientes:

2.5.1. Hipótesis general

-La evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

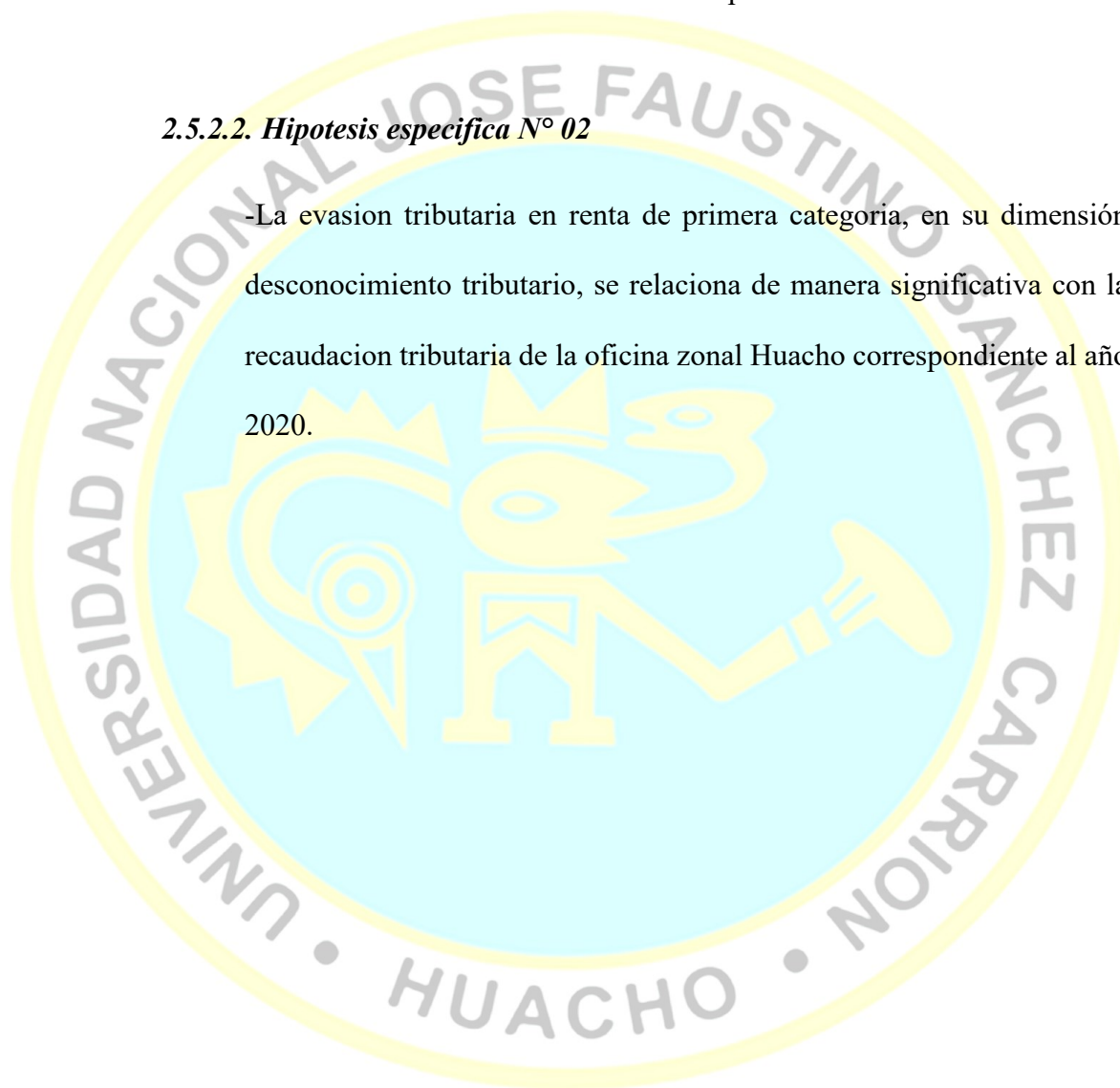
2.5.2. Hipotesis específicas

2.5.2.1. Hipotesis específica N° 01

-La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, se relaciona de manera significativa con la recaudación fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.

2.5.2.2. Hipotesis específica N° 02

-La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.



2.6. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	VALIDEZ	INDICES
EVASIÓN TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA V. I = V 1	CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIA	1-2	En ninguna medida.	0
		CONCIENCIA TRIBUTARIA	3-4	En poca medida.	1
		ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	5-6		
	DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO	FALTA DE INTERES	7-8	En alguna medida.	2
		NIVEL DE INFORMALIDAD	9-10	En buena medida.	3
	En gran medida			4	
RECAUDACION DE LA OFICINA ZONAL HUACHO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 V. D = V2	RECAUDACIÓN FISCAL	INGRESOS TRIBUTARIOS	1-3	En ninguna medida.	0
				En poca medida.	1
		CURVA DE LAFFER	4-5	En alguna medida.	2
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	PRESION TRIBUTARIA	6-8	En buena medida.	3
				En gran medida	4
		ELUSION TRIBUTARIA	9-10	En gran medida	4

CAPITULO III

METODOLOGIA

En relación con la Metodología, cabe ostentar lo siguiente: “Es un dispositivo de investigación, en donde se podrá instituir los objetivos producidos, a través de ciertos pasos de instrucciones, que se manejarán por un enfoque de investigación” (Valderrama, 2002. p.75).

3.1. *Diseño metodológico*

“Es la situación para el proceso investigatorio” (Carrasco, 2006, p. 58). Asociado a lo acertado, el maestro Tafur (1995, p.167) nos dice: “Es el bosquejo que postula el control de la investigación”. Por lo referido, pasaremos a desarrollar su distribución como a continuación se puntualiza:

3.1.1. Tipo: El presente estudio, es **APLICADA**, a consecuencia que no solo está referido al conglomerado de conocimientos esgrimidos, sino a ello, se agrega la prerrogativa de solucionar la realidad problemática explicada.

3.1.2. Nivel de investigación: El estudio en mención, es de nivel descriptiva de corte transversal. Sera **DESCRIPTIVA**, por cuanto constreñirá, explorará y buscará recolectar información sobre las variables identificadas. Y será **TRANSVERSAL**, por cuanto indaga los datos de las variables identificadas en un espacio de tiempo.

3.1.3. Enfoque: La presente investigación, pertenece al enfoque **BIMODAL**, por cuanto es cuantitativa, en la providencia que hace uso de la estadística paramétrica y prueba hipótesis, así como es cualitativa, a merito que puntualiza características como régimen laboral, sexo y nivel universitario de la unidad de análisis del presente estudio.

3.1.4. Método: En relación al presente extremo, cabe mostrar lo siguiente: “Es el derrotero ordenado para conseguir un objetivo” (Solís, 2011, p. 65). Asociado a lo aludido, el maestro Lino (2010, p.87) nos dice: “Es el yuxtapuesto de instrucciones para crear conocimiento científico”. En este orden de ideas, los métodos esgrimidos son los siguientes:

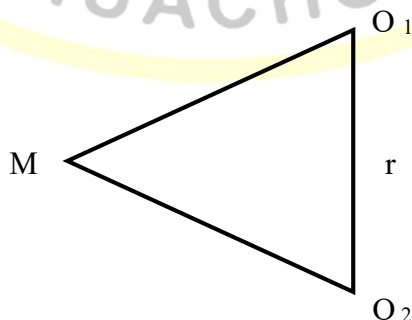
3.1.4.1 El método hermenéutico. - Referente a interpretar y examinar la legislación nacional y supranacional de las variables descritas

3.1.4.2 El método sistemático. – Conducente a instituir el significado de la norma tributaria.

3.1.4.3 El método exegetico. – Conducente a efectuar una interpretación sistemática de nuestra Constitución Política actual, y el Código tributario.

3.1.5. Diseño:

El presente estudio, responde al **DISEÑO NO EXPERIMENTAL** de corte **CORRELACIONAL**, ya que se basa fundamentalmente en la observación de una situación problemática, tal y como se da en su pasaje natural para posteriormente examinarla, así como será **CORRELACIONAL**, ya que: “Busca entender la relación que existe entre dos o más variables en un caso en concreto” (Palacios et al, 2016, p. 406), como es el sumario de la variable independiente y dependiente del estudio en mención, que responde al siguiente esquema:



Donde

M : Muestra

O₁ : Observaciones de la variable 1

O₂ : Observaciones de la variable 2

R : Relación entre las variables

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Con correlación a la población de estudio, es menester relatar lo siguiente: “Es el adyacente de sujetos materia de estudio” (Solís, 2011, p. 175). Al respecto, cabe mostrar que la población estuvo representada por 30 operadores jurídicos.

3.2.2. Muestra

En correlación a la muestra de investigación, cabe exhibir lo siguiente: “Es un fragmento de apotegmas de una población” (Solís, 2011, p. 175). A lo acertado, cabe narrar que la muestra del presente estudio, es de carácter probabilística en su estructura aleatoria y estratificada y se expresa por 40 trabajadores de la Sunat de la ciudad de Huacho.

3.3. Técnicas de recolección de datos

En relación al presente extremo, cabe enunciar lo siguiente: “Es la forma metodológica que beneficia a la recaudación y procesamiento de información”. (Aranzamendi, 2010, p.197). En este orden de ideas, pasaremos a desarrollar su estructura, como a continuación se puntualiza:

3.3.1. Técnicas a emplear

Desde el espacio de la Epistemología, cabe exponer que se esgrimieron las siguientes técnicas:

1. Observación

Se invocó a la observación, la cual demandó la recolección de datos del estudio en énfasis. Al respecto, Palacios et al (2016, p. 281) nos dice: “Dispone un camino formal que acepta saber de manera lúdica el objeto de estudio”.

2. Encuesta

Se utilizó la encuesta, para evaluar la variable independiente (Anexo N° 02), así como la variable dependiente del presente estudio. (Anexo N° 03). Al respecto, Solís (2008) postula: “Es una técnica de interrogación, que encamina conocer aspectos referentes a la unidad de análisis” (p.196).

3. Documental

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, cabe referir que también se utilizó la técnica documental, ya que el estudio en predicción tuvo como fuentes a tesis, libros, compendios, revistas y artículos de la especialidad. Asimismo, es menester mostrar que, desde el ámbito del Derecho, se manejaron las siguientes técnicas:

- A. **Técnica legislativa**, ya que se consiguieron datos contenidos en el Código Tributario.
- B. **Técnica jurisprudencial**, a corolario que, se ha realizado el análisis jurisprudencial de las variables esbozadas.

3.3.2. Descripción de los instrumentos

En correspondencia a la presente investigación, cabe referir que los instrumentos que se utilizaron fueron el siguiente:

3.3.2.1 CUESTIONARIO

1. DESCRIPCIÓN

Es un instrumento escrito, con un conjunto de preguntas organizadas sobre la base de determinados aspectos, o una o más variables a medir.

2. EXPLORACIÓN

Para la presente investigación, se ha elaborado 2 cuestionarios a través de la Escala de Likert para cada variable.

- A. En relación con la variable independiente denominada *EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA*, cabe indicar que tiene la siguiente estructura, como a continuación se detalla:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIO	1-2
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	3-4
	ORIENTACION TRIBUTARIA	5-6
DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO	FALTA DE INTERES	7-8
	NIVEL DE INFORMALIDAD	9-10

B. Con respecto a la variable dependiente denominada *LA RECAUDACION*, cabe indicar que tiene la siguiente estructura, como a continuación se detalla:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
RECAUDACION FISCAL	INGRESOS TRIBUTARIOS	1-3
	CURVA DE LAFFER	4-5
RECAUDACION TRIBUTARIA	PRESION TRIBUTARIA	6-8
	ELUSION TRIBUTARIA	9-10

-Es importante señalar que la aplicación del instrumento de investigación en mención (cuestionario), será directamente a la muestra poblacional.

3.- FORMAS DE RESPONDER

3.1. En relación con la variable independiente denominada *EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA*, cabe indicar que para cada ítem, existen 5 columnas con valores entre el 0 y el 5, las mismas que describen su escala valorativa respectivamente. En este sentido, es preciso señalar su estructura:

PUNTAJE	ESCALA VALORATIVA	SIGNIFICADO
0	BAJA	EN NINGUNA MEDIDA
1	BAJA	EN POCA MEDIDA

2	REGULAR	EN ALGUNA MEDIDA
3	ALTA	EN BUENA MEDIDA
4	ALTA	EN GRAN MEDIDA

3.2. Con respecto a la variable dependiente denominada RECAUDACIO, es menester referir que para cada ítem, existen 5 columnas con valores entre el 0 y el 5, las mismas que describen su escala valorativa respectivamente. En este sentido, es preciso señalar su estructura:

PUNTAJE	ESCALA VALORATIVA	SIGNIFICADO
0	BAJA	EN NINGUNA MEDIDA
1	BAJA	EN POCA MEDIDA
2	MEDIA	EN ALGUNA MEDIDA
3	ALTA	EN BUENA MEDIDA
4	ALTA	EN GRAN MEDIDA

3.3.2.2 Análisis documental

Es el aglutinado de operaciones, acertadas al examen de la doctrina y jurisprudencia, sobre las variables retratadas.

3.4. *Técnicas para el procesamiento de la información*

Respecto al procesamiento del estudio, cabe mostrar de manera general que se acudió a la estadística no paramétrica, referida en el coeficiente de correlación de la

prueba de Chi-Cuadrado; ello con el propósito de establecer, si las hipótesis expresadas se relacionan o no, que los objetivos formulados hayan sido conseguidos o no. En suma, que el problema esbozado se ajuste a la realidad. A lo indicado, es menester referir que en el presente estudio, se procesó los datos obtenidos mediante los medios siguientes:

3.4.1. Análisis documental.

3.4.2. Tabulación de cuadros.

3.4.3. Interpretación de gráficos.



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1.1 RESULTADOS CUALITATIVOS

En este acápite, se exhiben los resultados cualitativos del presente estudio, representado en niveles, frecuencia y porcentaje, como a continuación se detalla:

CUADRO N° 01

NIVEL CUALITATIVO N° 01: RÉGIMEN LABORAL

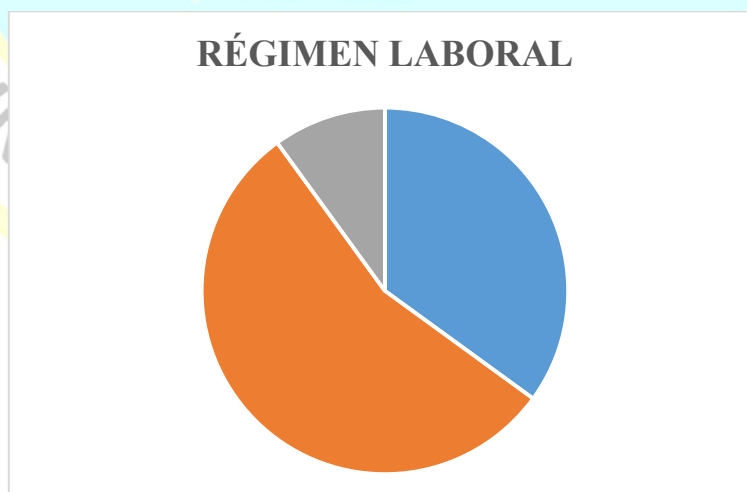
RÉGIMEN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
D.L N° 276	14	35%
D.L N° 1057	16	40%
D.L N° 728	10	25%
TOTAL	40	100%

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

Con respecto al cuadro N°01, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, 14 pertenecen al D.L N° 276, 16 son del D.L N° 1057 y 10 corresponden al D.L N° 728.

GRÁFICO N° 01

NIVEL CUALITATIVO PORCENTUAL N° 01



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°01, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, el 35% (14) pertenecen al D.L N° 276, el 40 % (16) son del D.L N° 1057 y el 25% (10) corresponden al D.L N° 728.

CUADRO N° 02

NIVEL CUALITATIVO N° 02: SEXO

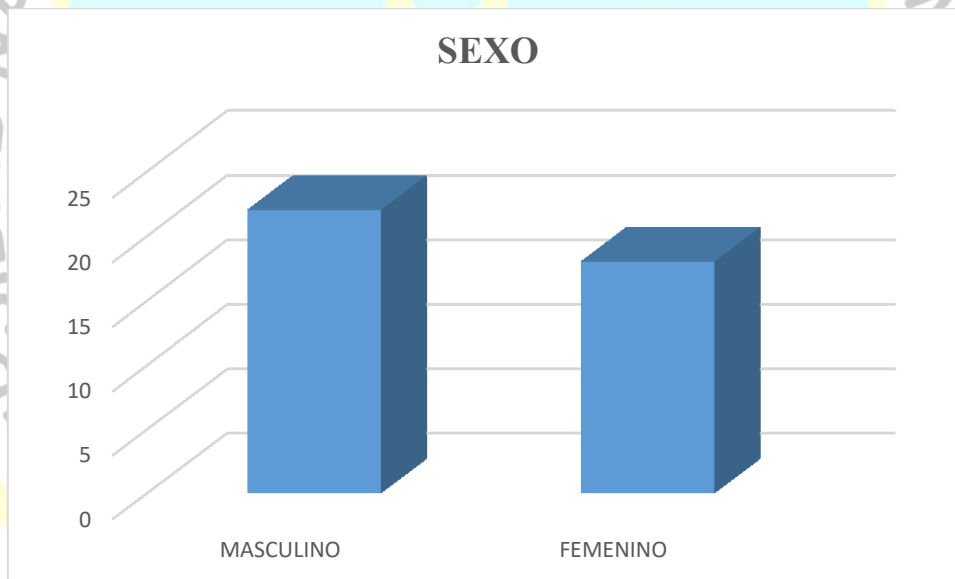
SEXO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	22	55%
FEMENINO	18	45%
TOTAL	40	100%

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

Con respecto al cuadro N°02, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, 22 son del sexo masculino, y 18 son del sexo femenino.

GRÁFICO N° 02

NIVEL CUALITATIVO PORCENTUAL N° 02



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°02, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, el 55% (22) representa al sexo masculino, así como el 45% (18) representa al sexo femenino.

CUADRO N° 03

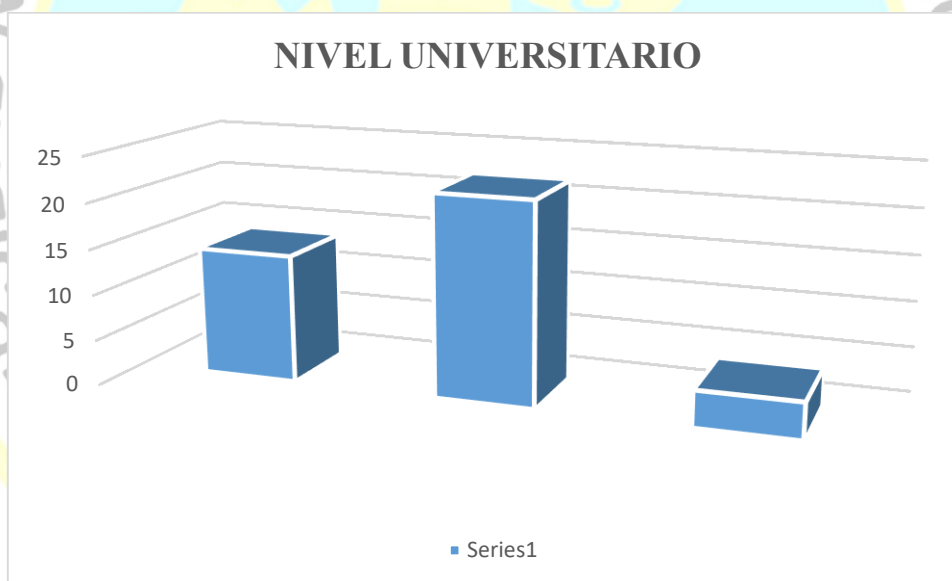
NIVEL CUALITATIVO N° 03: NIVEL UNIVERSITARIO

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TITULADO	12	30 %
BACHILLER	20	50 %
EGRESADO	08	20%
TOTAL	40	100%

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

Con respecto al cuadro N°03, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, 12 son titulados, 20 son bachilleres, y 08 tienen la condición de egresado.

GRÁFICO N° 03
NIVEL CUALITATIVO PORCENTUAL N° 03



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°03, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados, el 30.0 % (12) son titulados, el 50.0 % (20) son bachilleres y el 20.0 % (08) tienen la condición de egresado.

4.1.2 RESULTADOS CUANTITATIVOS

En este escenario, se exponen los resultados cuantitativos del estudio en autos, representado en niveles, escala valorativa, frecuencia y porcentaje, como a continuación se detalla:

CUADRO N° 01

NIVEL CUANTITATIVO N° 01: EVASION TRIBUTARIA

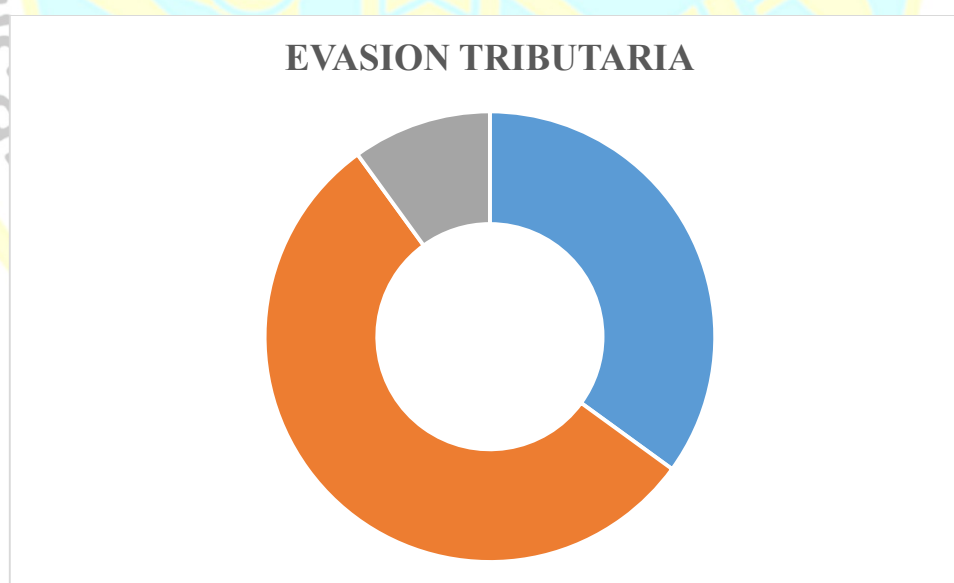
ESCALA VALORATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJA	06	15.00 %
REGULAR	20	50.00 %
ALTA	14	35.00 %
TOTAL	40	100.00%

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

Con respecto al cuadro N°01, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto a la incidencia de la evasión tributaria, 06 precisan que es baja, 20 refieren que es regular y 14 manifiestan que es alta. En este contexto, se puede afirmar que la variable en autos, tiene un nivel regular-alta.

GRÁFICO N° 01

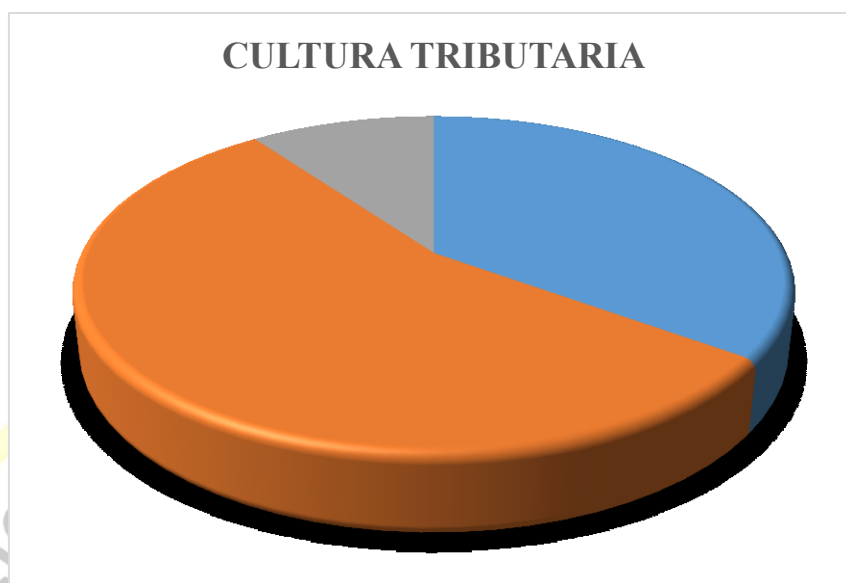
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 01



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°01, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto a la incidencia de la evasión tributaria, el 15.00% (06) precisan que es baja, el 50.00 % (20) refieren que es regular y el 35.00% (14) manifiestan que es alta.

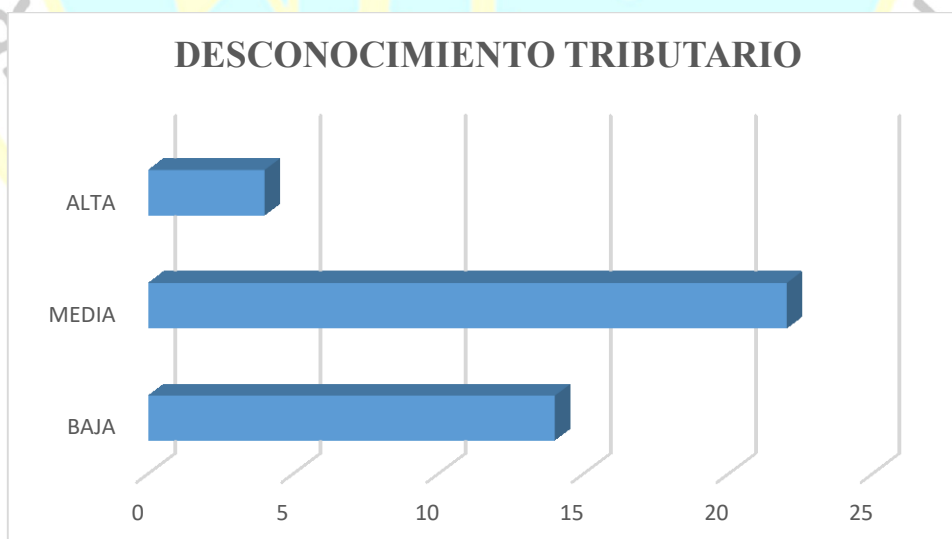
GRÁFICO N° 01-A
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 01-A



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°01-A, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto a la incidencia de la cultura tributaria, el 25.00% (10) precisan que es baja, el 40.00 % (16) refieren que es regular y el 35.00% (14) manifiestan que es alta.

GRÁFICO N° 01-B
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 01-B



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°01-B, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto a la incidencia del desconocimiento tributario, el 25.00% (10) precisan que es baja, el 30.00 % (12) refieren que es regular y el 45.00% (18) manifiestan que es alta.

CUADRO N° 02

NIVEL CUANTITATIVO N° 02: RECAUDACION

ESCALA VALORATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJA	26	65.00 %
MEDIA	08	20.00 %
ALTA	06	15.00 %
TOTAL	40	100.00%

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

Con respecto al cuadro N°02, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto al nivel de recaudación, 26 precisan que es baja, 08 refieren que es media y 06 manifiestan que es alta. En este contexto, se puede afirmar que la variable en autos, tiene un nivel media-baja.

GRÁFICO N° 02

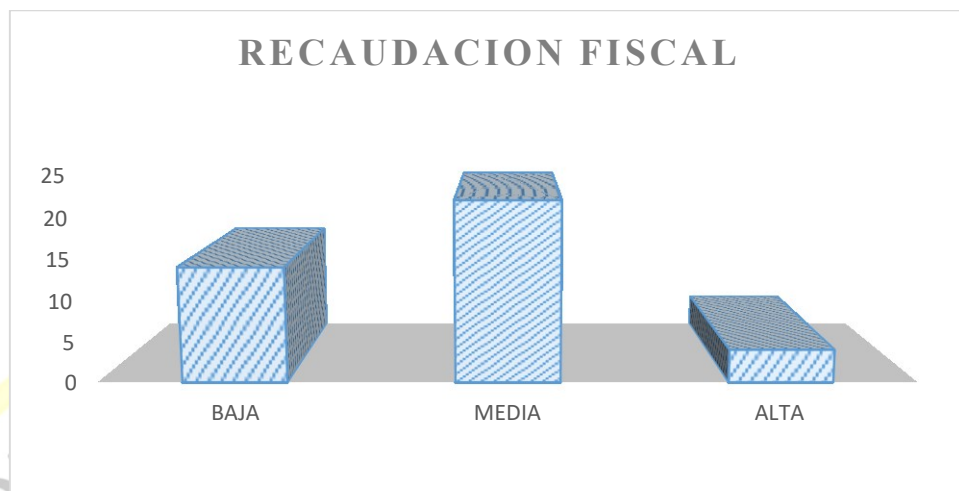
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 02



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°02, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto al nivel de recaudación, el 65.00% (26) precisan que es baja, el 20.00 % (08) refieren que es media y el 15.00% (06) manifiestan que es alta.

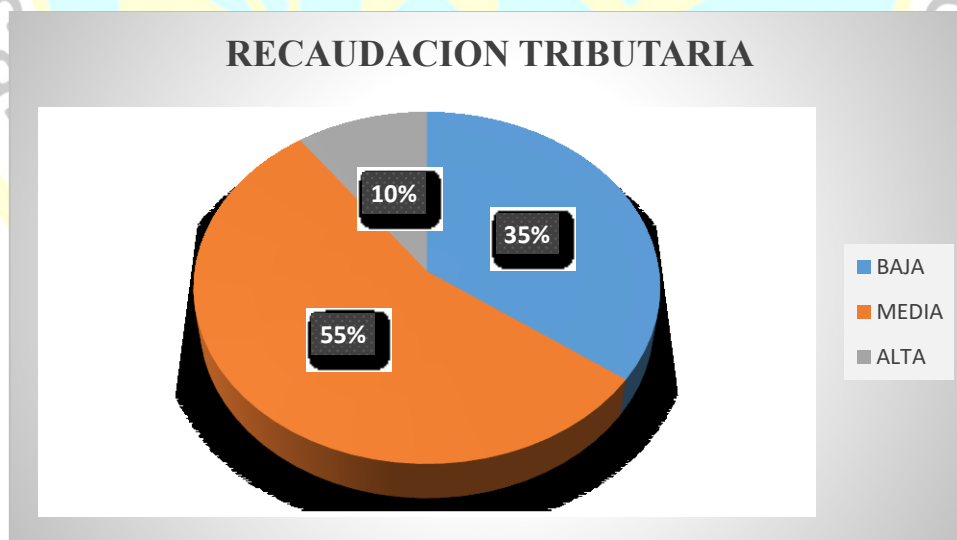
GRÁFICO N° 02-A
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 02-A



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°02-A, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto al nivel de recaudacion fiscal, el 25.00% (10) precisan que es baja, el 60.00 % (24) refieren que es media y el 15.00% (06) manifiestan que es alta.

GRÁFICO N° 02-B
NIVEL CUANTITATIVO PORCENTUAL N° 02-B



NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DEL AUTOR

En relación con el gráfico N°02-B, se puede observar que del 100% (40) de los encuestados respecto al nivel de recaudacion tributaria, el 35.00% (14) precisan que es baja, el 55.00 % (22) refieren que es media y el 10.00% (04) manifiestan que es alta.

4.2. CONTRASTACION DE HIPOTESIS

TABLA DE CONTINGENCIA N° 01

HIPOTESIS GENERAL

LA EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA, SE RELACIONA SIGNIFICATIVAMENTE CON LA RECAUDACION DE LA OFICINA ZONAL HUACHO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

EVASION TRIBUTARIA	RECAUDACION			TOTAL
	BAJA	MEDIO	ALTA	
BAJA N°	1	3	2	06
%	2.5%	7.5%	5.0%	15.0 %
REGULAR N°	15	3	2	20
%	37.5%	7.5%	5.0%	50.0 %
ALTA N°	10	2	2	14
%	25.0%	5.0%	5.0%	35.0 %
TOTAL N°	26	08	06	40
%	65.0%	20.0%	15.0%	100.0%

Chi cuadrado = 16.474 gl = 4, p = 0.004 **SIGNIFICATIVA**

En la tabla de contingencia N° 01, se puede observar que con respecto al contexto de relación significativamente entre la evasión tributaria en renta de primera categoría y la recaudación, la misma expresa que el 2.5% es baja, el 7.5% es regular-medio, y finalmente el 5.0% es alta. Por lo expuesto, se puede afirmar que dicha relación tiene un **nivel regular medio-alta**.

INTERPRETACIÓN	
HIPOTESIS	<p>-Ho: La evasión tributaria en renta de primera categoría, no se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p> <p>-Ha: La evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>
SIGNIFICANCIA	-Error tipo I, $\alpha = 0.05$ (5%). Lo señalado expresa, el error que se efectuaría al rechazar la Ho , siendo esta verdadera.
PARAMETRO DE DECISIÓN	<p>$-p \geq a =$ Se acepta la hipótesis nula Ho.</p> <p>$-p < a =$ Se acepta la hipótesis alterna Ha.</p>
ESTADISTICA UTILIZADA	-Chi cuadrado.
DECISION ESTADISTICA	<p>-Luego del análisis, se obtuvo la siguiente decisión:</p> <p>-El Chi cuadrado observado es $Ji^2 = 16.474$ con $GL=4$, al cual le está incorporado un valor de probabilidad, $P = 0.004$; ya que P es menor o igual que α. En este orden de ideas, se concluye en rechazar el Ho. Es decir, La evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>

TABLA DE CONTINGENCIA N° 02:

HIPOTESIS ESPECIFICA 1

LA EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA, EN SU DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA, SE RELACIONA DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LA RECAUDACION FISCAL DE LA OFICINA ZONAL HUACHO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACION FISCAL			TOTAL
	BAJA	MEDIO	ALTA	
BAJA N°	5	3	2	10
%	12.5%	7.5%	5.0%	25.0 %
REGULAR N°	3	10	3	16
%	7.5%	25.0%	7.5%	40.0%
ALTA N°	2	11	1	14
%	5.0%	27.5%	2.5%	35.0%
TOTAL N°	10	24	6	40
%	25.0 %	60.0%	15.0%	100.0%

Chi cuadrado = 339.431 gl = 4, p = 0.003 SIGNIFICATIVA

En la tabla de contingencia N° 02, se puede observar que con respecto al contexto de relación de manera significativa entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudación fiscal, la misma expresa que el 12.5% es baja, el 25.0% es regular-medio, y finalmente el 2.5% es alta. En este contexto, se puede afirmar que dicha relación tiene un nivel regular medio-baja.

INTERPRETACIÓN	
HIPOTESIS	<p>-Ho: La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, no se relaciona de manera significativa con la recaudación fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p> <p>-Ha: La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, se relaciona de manera significativa con la recaudación fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>
SIGNIFICANCIA	-Error tipo I, $\alpha = 0.05$ (5%). Lo manifestado postula, el error que se realizaría al rechazar la Ho , siendo esta verdadera.
PARAMETRO DE DECISIÓN	<p>$-p \geq a =$ Se acepta la hipótesis nula H_0.</p> <p>$-p < a =$ Se acepta la hipótesis alterna H_a.</p>
ESTADISTICA UTILIZADA	-Chi cuadrado.
DECISION ESTADÍSTICA	<p>-Luego del análisis, se obtuvo la siguiente decisión:</p> <p>-El Chi cuadrado observado es $J_i^2 = 339.431$ con $GL=4$, al cual le está asociado un valor de probabilidad, $P = 0.003$; ya que P es menor o igual que α. Por lo expresado, se concluye en rechazar el H_0. La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, se relaciona de manera significativa con la recaudación fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>

TABLA DE CONTINGENCIA N° 03:

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

LA EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA, EN SU DIMENSIÓN DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO, SE RELACIONA DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA OFICINA ZONAL HUACHO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO	RECAUDACION TRIBUTARIA			TOTAL
	BAJA	MEDIO	ALTA	
BAJA N°	2	6	2	10
%	5.0%	15.0%	5.0%	25.0 %
REGULAR N°	3	8	1	12
%	7.5.%	20.0%	2.5 %	30.0 %
ALTA N°	9	8	1	18
%	22.5%	20.0.%	2.5%	45.0%
TOTAL N°	14	22	4	40
%	35.0%	55.0%	10.0%	100.0%

Chi cuadrado = 339.462 gl = 4, p = 0.002 SIGNIFICATIVA

En la tabla de contingencia N° 03, se puede observar que con respecto al contexto de relación de manera significativa entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario con la recaudación fiscal, la misma expresa que el 5.0% es baja, el 20.0% es regular-medio, y finalmente el 2.5% es alta. Por lo expuesto, se puede aseverar que dicha relación tiene un **nivel regular medio-baja**.

INTERPRETACIÓN	
HIPOTESIS	<p>-Ho: La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, no se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p> <p>-Ha: La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>
SIGNIFICANCIA	-Error tipo I, $\alpha = 0.05$ (5%). Lo expresado refiere, el error que se generaría al rechazar la Ho , siendo esta verdadera.
PARAMETRO DE DECISIÓN	<p>$-p \geq a =$ Se acepta la hipótesis nula H_0.</p> <p>$-p < a =$ Se acepta la hipótesis alterna H_a.</p>
ESTADISTICA UTILIZADA	-Chi cuadrado.
DECISION ESTADÍSTICA	<p>-Luego del análisis, se obtuvo la siguiente decisión:</p> <p>-El Chi cuadrado observado es $J_i^2 = 339.462$ con $GL=4$, al cual le está asociado un valor de probabilidad, $P = 0.002$; ya que P es menor o igual que α. Por lo expresado, se concluye en rechazar el H_0. Es decir, La evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, no se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>

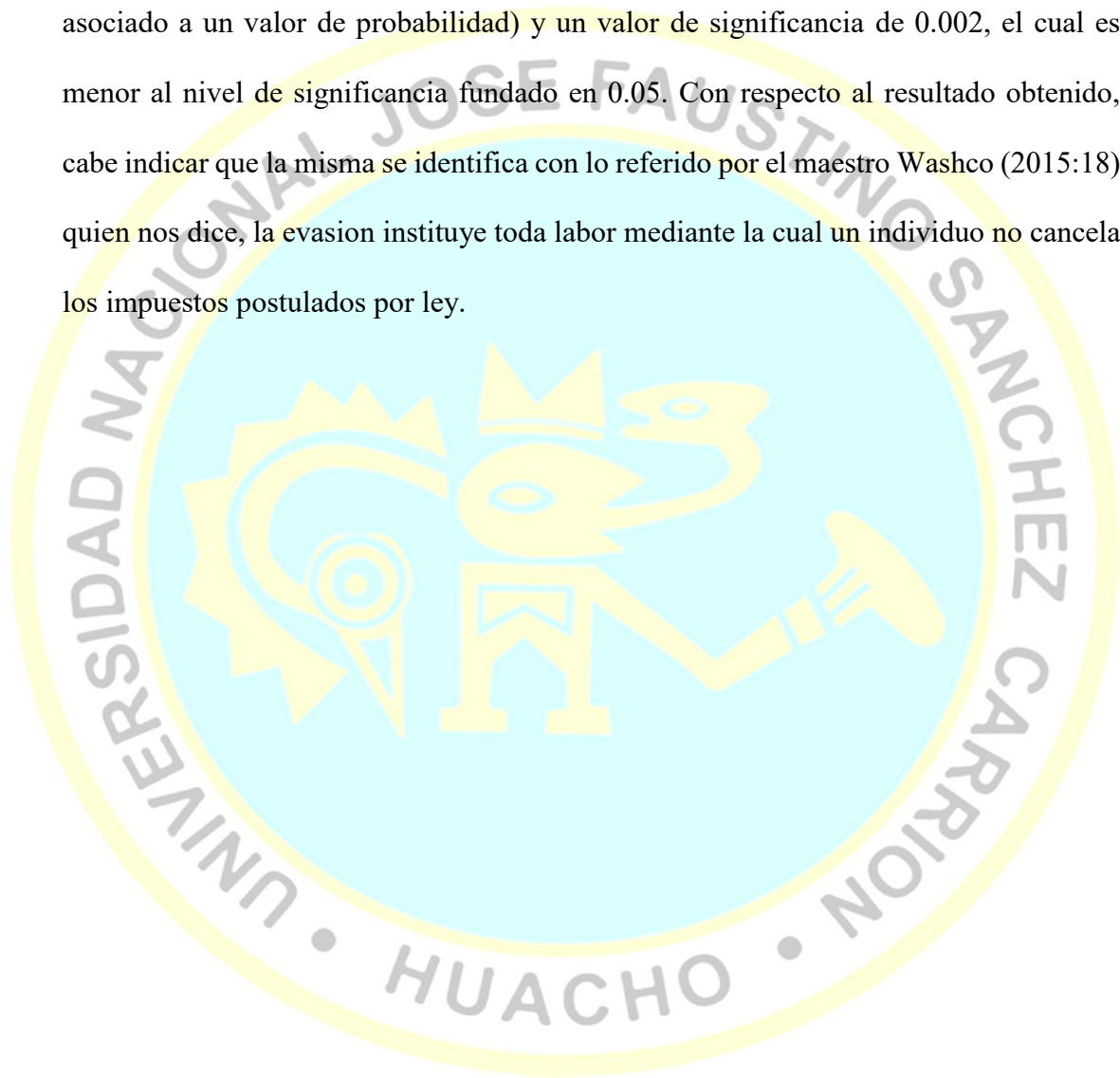
CAPITULO V DISCUSIONES

5.1. DISCUSION DE RESULTADOS

5.1.1 De acuerdo a la comprobación y procesamiento de datos en relación con la **HIPOTESIS GENERAL**, cabe indicar que se obtuvo como resultado y se demostró, que existe entre la evasión tributaria en renta de primera categoría y la recaudación, una relación **SIGNIFICATIVA**, ello sobre la base de un Chi Cuadrado $Ji^2 = 16,474$, $gl=4$ (el cual está asociado a un valor de probabilidad) y un valor de significancia de 0.004, el cual es menor al nivel de significancia fundado en 0.05. Con respecto al resultado obtenido, cabe indicar que la misma se equipara con lo sostenido por el maestro Vázquez, L. (2015), quien alude que la evasión tributaria, es todo acto en el cual se reduce un valor de tributo, originario de un país por parte de los individuos inexcusables a pagar.

5.1.2 Con respecto a la **HIPOTESIS ESPECIFICA 1**, es menester referir que luego de la verificación y procesamiento de datos, se obtuvo como resultado y se determinó que existe una relación de manera **SIGNIFICATIVA** entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudación fiscal, ello sobre la base de un Chi Cuadrado $Ji^2 = 339,431$, $gl=4$ (el cual está asociado a un valor de probabilidad) y un valor de significancia de 0.003, el cual es menor al nivel de significancia fundado en 0.05. Con respecto al resultado obtenido, cabe indicar que la misma se concierta con lo postulado por los maestros Garrido, A. Rodríguez, R. y Medina, R. (2015) quienes definen a la evasión como el acto de supresión de un monto tributario que fue emanado dentro del territorio de un Estado y que transgreden las disposiciones legales.

5.1.3 Con respecto a la **HIPOTESIS ESPECIFICA 2**, es menester referir que luego de la verificación y procesamiento de datos, se obtuvo como resultado y se estableció que existe una relación de manera **SIGNIFICATIVA** entre la evasión tributaria en renta de primera categoría, en su dimensión desconocimiento tributario, con la recaudación tributaria, ello sobre la base de un Chi Cuadrado $Ji^2 = 339,462$, $gl=4$ (el cual está asociado a un valor de probabilidad) y un valor de significancia de 0.002, el cual es menor al nivel de significancia fundado en 0.05. Con respecto al resultado obtenido, cabe indicar que la misma se identifica con lo referido por el maestro Washco (2015:18) quien nos dice, la evasión instituye toda labor mediante la cual un individuo no cancela los impuestos postulados por ley.



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

6.1.1 **Respecto al objetivo general**, se ha demostrado que existe una relacion significativa entre la evasion tributaria en renta de primera categoria y la recaudacion, la cual tiene un **nivel regular medio-alta**, como se instituye en la tabla de contingencia N° 01.

6.1.2 **En relación al objetivo específico uno**, se ha determinado que existe una relacion significativa entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimension cultura tributaria y la recaudacion fiscal, la cual tiene un **nivel regular medio-baja**, como se muestra en la tabla de contingencia N° 02.

6.1.3 **Respecto al objetivo específico dos**, se ha establecido que existe una relacion significativa entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimension desconocimiento tributario y la recaudacion tributaria, la cual tiene un **nivel regular medio-baja**, como se evidencia en la tabla de contingencia N° 03.

6.2. RECOMENDACIONES

- 6.2.1 Se recomienda, una cultura de concientización en el contribuyente, mediante charlas, trabajo de campo y talleres académicos, ya que es esencial que los mismos, tengan confianza en la intendencia tributaria y se muestren como instituciones estatales con cualidades de eficiencia, justicia, honestidad y emancipada de corrupción.
- 6.2.2 Se recomienda, que los tributos sufragados, permitan ofrecer servicios e infraestructura de calidad para la población y que los mismos se sientan satisfechos con las retribuciones efectuadas.
- 6.2.3 Se recomienda a la administración tributaria, el acrecentamiento de los programas de fiscalización, para fortalecer la recaudación fiscal, así como, contrarrestar la evasión tributaria.
- 6.2.4 Se recomienda la dación de políticas de recaudación activa, con el propósito esencial del sistema tributario, de suministrar los recursos inexcusables para coadyuvar al financiamiento del gasto estatal.
- 6.2.5 Se recomienda desdoblar proyectos de prácticas ciudadanas desde las instituciones educativas primarias, para crear una cognición ciudadana y tributaria desde la infancia, la cual debe extenderse también al nivel universitario.
- 6.2.6 Se recomienda conservar una representación invariable e inquebrantable frente a la ciudadanía, a través de la televisión, la radio, e internet respectivamente.

REFERENCIAS

7.1. FUENTES DOCUMENTALES

7.1.1. TESIS

- 1.- Guerrero y Dávila (2016), en su tesis: “*Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016*” (Tesis de maestría). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú
- 2.-Lastra y Osorio (2016), en su tesis: “*El incremento de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría y la disminución de recaudación fiscal en la ciudad de Huánuco-periodo 2014*” (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú.
- 3.-Mata (2017), en su tesis: “*Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del Mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote, 2017*” (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

7.1.2. NORMATIVIDAD

- 1.-Constitucion Política del Perú de 1993.
- 2.- Codigo Tributario.

7.2. FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Amasifuen, R. (2015). *Importancia de la cultura tributaria*. (Primera Edicion). Lima, Perú.
- 2.- Aranzamendi, L. (2010). *Investigacion juridica* (Segunda Edicion). Lima, Perú: Editorial Grijley E.I.R.L.

- 3.-Cabanellas de Torres, G. (2002). *Diccionario jurídico elemental* (Segunda Edición). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.
- 4.-Camargo (2005). *Fundamentos de Derecho Tributario* (Primera Edición) Lima, Perú: Editorial Palestra.
- 5.-Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica* (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos
- 6.-Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario* (Segunda Edición) Lima, Perú: Editorial Palestra.
- 7.-Garrido, Rodríguez, & Medina (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú* (Primera Edición). Lima, Perú.
- 8.-Mendoza (2016). *Cultura Tributaria para una mayor recaudación* (Primera Edición). Lima, Perú.
- 9.- Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima, Perú: Editorial Lumberas
- 10.-Palacios, J, Romero, H, & Ñaupas, H. (2016). *Metodología de la investigación jurídica* (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial Grijley E.I.R.L.
- 11.-Pérez & Merino (2015). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria* (Primera Edición). Lima, Perú.
- 12.-Rivera (2015). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (Primera Edición). Lima, Perú.
- 13.-Roca (2015). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano* (Primera Edición). Lima, Perú.
- 14.- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria* (Primera edición) Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

- 15.-Solís, A. (2011). *Metodología de la investigación jurídica social* (Tercera Edición). Lima, Perú: Editorial B y V distribuidores.
- 16.-Tafur. R. (1995). *La tesis universitaria* (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial Mantaro.
- 17.-Valderrama, M. (2002). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa, y Mixta* (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 18.- Villegas, C. (2010). *Curso de finanzas, Derecho Financiero y tributario* (Segunda Edición). Buenos Aires: Editorial Astrea.
- 19.- Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación* (Segunda Edición). Lima, Perú.

7.3. FUENTES HEMEROGRÁFICAS

7.3.1. FÍSICAS

- 1.-Landa, C. (2002). *Derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional*. En: Pensamiento Constitucional. Volumen N°08, pág. 03-05. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.

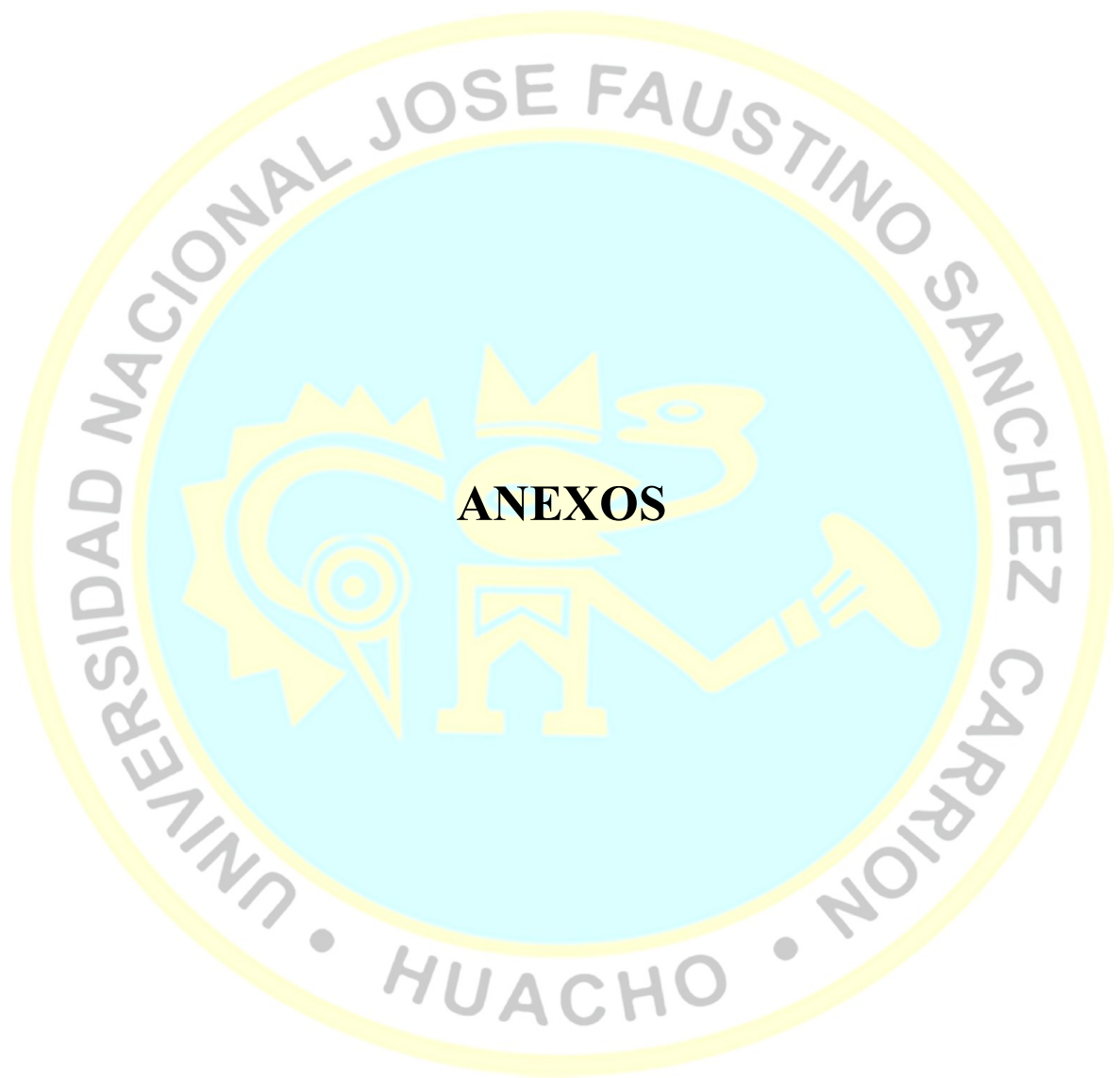
7.4. FUENTES ELECTRONICAS

7.4.1 TESIS

- 1.- Cárdenas (2016). “*La Brecha de Facturación y Cultura Tributaria en la ciudad de Machala -Provincia de El Oro durante el año 2015*” (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil. Recuperado el 23 de mayo del 2021 de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/765/1/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf>.

2.-Paredes (2015). “*La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*” (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil. Recuperado el 23 de mayo del 2021 de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>.





ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En que medida la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Demostrar en que medida la evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona con la recaudación, para que mediante un estudio descriptivo, estatuir los problemas que se generaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>La evasión tributaria en renta de primera categoría, se relaciona significativamente con la recaudación de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>EVASION TRIBUTARIA EN RENTA DE PRIMERA CATEGORIA</p>	<p><i>CULTURA TRIBUTARIA</i></p>	<p><i>EDUCACION TRIBUTARIA</i></p>	<p>La presente investigación desde la perspectiva de la Epistemología, es una investigación aplicada, de nivel descriptiva correlacional</p>
				<p><i>CONCIENCIA TRIBUTARIA</i></p>	<p><i>ORIENTACION TRIBUTARIA</i></p>	
				<p><i>FALTA DE INTERES</i></p>	<p><i>DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO</i></p>	
				<p><i>NIVEL DE INFORMALIDAD</i></p>		

PROBLEMAS ESPECIFICOS:	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS					
<p>¿Cuál es el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudacion fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?</p>	<p>Determinar el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión cultura tributaria, con la recaudacion fiscal, para que mediante un estudio descriptivo, mostrar los problemas que se gestaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>-La evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión cultura tributaria, se relaciona de manera significativa con la recaudacion fiscal de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p>	<p><i>RECAUDACION FISCAL</i></p>	<p>INGRESOS TRIBUTARIOS</p>	<p>La presente investigación utiliza el enfoque bimodal</p>	
<p>¿Cuál es el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión desconocimiento tributario, con la recaudacion tributaria, para que mediante un estudio descriptivo, evidenciar los problemas que se originaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020?</p>	<p>Establecer el nivel de relacion existente entre la evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión desconocimiento tributario, con la recaudacion tributaria, para que mediante un estudio descriptivo, evidenciar los problemas que se originaron en la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>-La evasion tributaria en renta de primera categoria, en su dimensión desconocimiento tributario, se relaciona de manera significativa con la recaudacion tributaria de la oficina zonal Huacho correspondiente al año 2020.</p>	<p>LA RECAUDACION</p>	<p><i>RECAUDACION TRIBUTARIA</i></p>	<p>CURVA DE LAFFER</p>		<p>PRESION TRIBUTARIA</p>
<p>ELUSION TRIBUTARIA</p>							



ANEXO N° 02: CUESTIONARIO I

UNIVERSIDAD NACIONAL: “JÓSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA:

I.- DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Nombre del Encuestado :
- 1.2. Regimen Laboral :
- 1.3. Sexo :
- 1.4. Nivel Universitario :

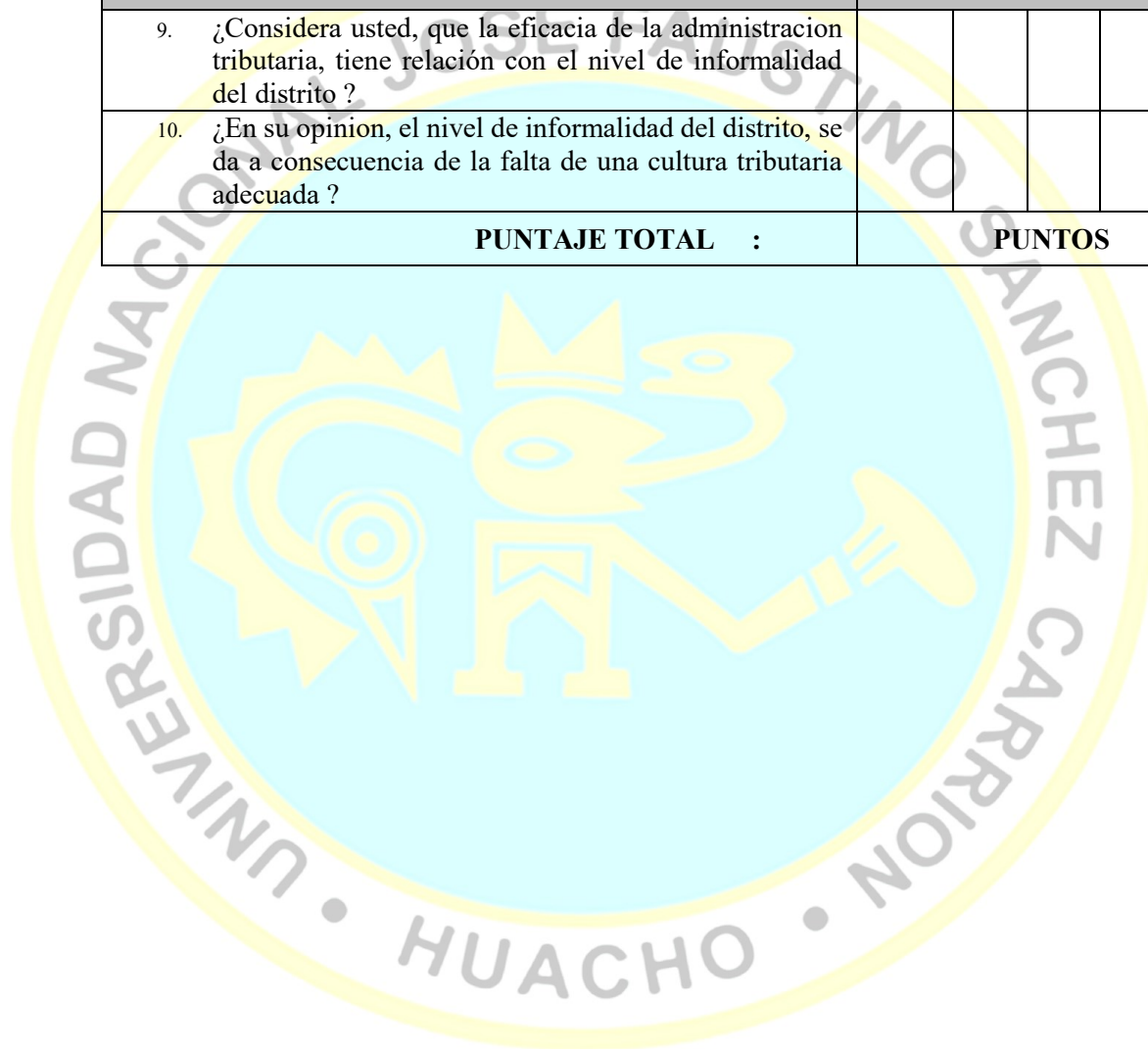
II.-OBJETIVO. Estimados trabajadores de la Sunat, realizamos la aplicación del presente instrumento de investigación, con el objetivo de contrarrestar la evasión tributaria.

III.-INSTRUCCIONES. A continuación se formulan una serie de enunciados aseverativos del tipo de sondeo de opinión. Responda a través de un aspa (X) cada uno de los enunciados en las columnas correspondientes.

IV.-ESTRUCTURA.

ENUNCIADOS ASEVERATIVOS	ESCALA VALORATIVA				
	EN NINGUNA MEDIDA	EN POCA MEDIDA	EN ALGUNA MEDIDA	EN BUENA MEDIDA	EN GRAN MEDIDA
	0	1	2	3	4
CULTURA TRIBUTARIA					
A. EDUCACION TRIBUTARIA:					
1. ¿Considera usted, que la dación de la educacion tributaria, tiene gran incidencia en la ciudadanía?					
2. ¿Considera usted, que la Sunat ha propalado de manera permanente, los derechos y obligaciones tributarios?					
B. CONCIENCIA TRIBUTARIA:					
3. ¿En su opinion, considera que la poblacion tiene gran aceptación para la observancia de sus obligaciones tributarias de primera categoria?					
4. ¿Considera, que el factor psicológico y el social, tiene incidencia en la conciencia tributaria de la ciudadanía.					
C. ORIENTACION TRIBUTARIA					
5. ¿En su opinion, la Sunat efectua el alcance de la información tributaria correcta a la ciudadanía?					

6. ¿Considera usted, que la Sunat realiza charlas educativas permanentes a la poblacion ?					
DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
D. FALTA DE INTERES					
7. ¿Considera usted, que la causa principal de la evasion tributaria, son los valores personales ?					
8. ¿En su opinion, el menoscabo de interés por el pago tributario, se da a merito de la falta de confianza de la poblacion ?					
E. NIVEL DE INFORMALIDAD					
9. ¿Considera usted, que la eficacia de la administracion tributaria, tiene relación con el nivel de informalidad del distrito ?					
10. ¿En su opinion, el nivel de informalidad del distrito, se da a consecuencia de la falta de una cultura tributaria adecuada ?					
PUNTAJE TOTAL :				PUNTOS	





ANEXO N° 03: CUESTIONARIO II
UNIVERSIDAD NACIONAL: “JÓSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

VARIABLE DEPENDIENTE: LA RECAUDACION

I.- DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Nombre del Encuestado :
- 1.2. Regimen Laboral :
- 1.3. Sexo :
- 1.4. Nivel Universitario :

II. **II.- OBJETIVO.** Estimados trabajadores de la Sunat, realizamos la aplicación del presente instrumento de investigación, con el objetivo de coadyuvar a la recaudación.

III.-INSTRUCCIONES. A continuación, se formulan una serie de enunciados aseverativos del tipo de sondeo de opinión. Responda a través de un aspa (X) cada uno de los enunciados en las columnas correspondientes.

IV.-ESTRUCTURA.

ENUNCIADOS ASEVERATIVOS	ESCALA VALORATIVA				
	EN NINGUNA MEDIDA	EN POCA MEDIDA	EN ALGUNA MEDIDA	EN BUENA MEDIDA	EN GRAN MEDIDA
	0	1	2	3	4
RECAUDACION FISCAL					
A. INGRESOS TRIBUTARIOS:					
1. ¿Considera, que los ingresos tributarios son justos?					
2. ¿En su opinion, los ingresos tributarios tienen gran incidencia en el sistema tributario?					
3. ¿Considera, que los ingresos tributarios, son recaudados de conformidad a la normatividad vigente?					
B. CURVA DE LAFFER:					
4. ¿En su opinion, la curva de Laffer, permite establecer una relacion entre los ingresos tributarios y los tipos impositivos?					
5. ¿Considera, que la curva de Laffer, muestra como varia la recaudacion fiscal?					
RECAUDACION TRIBUTARIA					
C. PRESION TRIBUTARIA:					
6. ¿Considera, que la presion tributaria, permite dilucidar los ingresos que los ciudadanos aportan al Estado?					
7. ¿En su opinion, la presion tributaria, permite dilucidar los ingresos que las empresas aportan al Estado?					
8. ¿Considera, que la presion tributaria, permite comprender el esfuerzo fiscal de la ciudadanía?					
D. ELUSION TRIBUTARIA					
9. ¿En su opinion, la elusion tributaria es un mecanismo idóneo y legal para evitar el pago de impuestos?					

10. ¿Considera, que los metodos antielusivos, no permite al Estado cumplir con sus fines asistenciales?					
PUNTAJE TOTAL :	PUNTOS				

